CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 02 de enero de 2014.

CONVOCATORIA EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

I. "LICONSA", S.A. de C.V., en lo sucesivo **"LICONSA"**, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26, fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 40, 41, fracción XII y 43, de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **"La Ley"**, 77 y 78 de su Reglamento, en lo sucesivo **"El Reglamento"**, así como las demás disposiciones relativas y aplicables en la materia, celebra por conducto de la Subdirección de Adquisición y Distribución de Materiales, ubicada en el domicilio de la calle Ricardo Torres No. 1, Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53390, el Procedimiento de Invitación Nacional Presencial a Cuando Menos Tres Personas Número **IA-020VST004-N19-2014**.

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la Contratación y suministro de **Caja, Separador, Caja UHT Base 1 lt., Caja UHT Slim 1 lt.** y **Caja UHT 250 ml. de Cartón Corrugado**, motivo del presente Procedimiento en el ejercicio 2014, de conformidad con el Oficio DFP/SP/1716/13 de fecha 19 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de **"LICONSA"**.

II. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en la fracción I, del Artículo 43, de la **"La Ley"**, y 77 , Cuarto Párrafo, de **"El Reglamento"**, la difusión de la presente Convocatoria será de carácter informativo, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, en lo sucesivo **"CompraNet"** y en la página de Internet de **"LICONSA"**, en la dirección electrónica www.liconsa.gob.mx, a partir del **02 de enero de 2014 y hasta el 15 de enero de 2014**, por lo que solamente podrán participar en el Procedimiento de Contratación aquéllas personas que hayan sido invitadas por la Entidad.

A los actos del presente Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

MRRR*ABV*egss

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

III. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y MEDIOS UTILIZADOS PARA EL MISMO

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, fracción I y 26 Bis, fracción I, de **"La Ley"**, el presente Procedimiento de Contratación será de carácter Nacional y de acuerdo con los medios utilizados para llevarla a cabo será Presencial.

No se aceptarán proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, ni por servicio postal o mensajería.

IV. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

Adquirir y suministrar **Caja, Separador, Caja UHT Base 1 lt., Caja UHT Slim 1 lt. y Caja UHT 250 ml. de Cartón Corrugado**, en lo sucesivo **"LOS BIENES"**, destinados para la producción de los Programas: **Abasto Social de Leche, Institucional y Sin Subsidio (UHT)**, conforme a las normas de calidad, especificaciones técnicas, descripción, características y demás requerimientos que se detallan en el **Anexo I** de esta Convocatoria, dentro de un periodo de entrega del **16 de enero al 31 de diciembre de 2014**, conforme a las siguientes Partidas:

Partida	Cantidad y Producto	Programa
1	**2,735,786 pzas.** (Dos millones setecientas treinta y cinco mil setecientas ochenta y seis) piezas de **Caja de Cartón Corrugado, y 2,724,915 pzas.** (Dos millones setecientas veinticuatro mil novecientas quince) piezas de **Separador de Cartón Corrugado.**	Abasto Social de Leche
2	**256,284 pzas.** (Doscientas cincuenta y seis mil doscientas ochenta y cuatro) piezas de **Caja de Cartón Corrugado, y 255,266 pzas.** (Doscientas cincuenta y cinco mil doscientas sesenta y seis) piezas de **Separador de Cartón Corrugado.**	Institucional
3	**993,025 pzas.** (Novecientas noventa y tres mil veinticinco) piezas de **Caja UHT Base 1 lt. de Cartón Corrugado.**	Sin Subsidio (UHT)
4	**815,300 pzas.** (Ochocientas quince mil trescientas) piezas de **Caja UHT Slim 1 lt. de Cartón Corrugado.**	Sin Subsidio (UHT)

MRRR*ABV*ggc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Partida	Cantidad y Producto	Programa
5	**1,314,165 pzas.** (Un millón trescientas catorce mil ciento sesenta y cinco) piezas de **Caja UHT 250 ml. de Cartón Corrugado.**	**Sin Subsidio (UHT)**

Todas las partidas con una variación del **± 20%** (más menos veinte por ciento).

La agrupación de **"LOS BIENES"** en Partidas obedece a que dichos productos corresponden a los diferentes Programas que desarrolla **"LICONSA"** y que además, de conformidad con la Investigación de Mercado, se ha constatado la existencia de al menos 5 (cinco) probables proveedores que pueden cumplir integralmente con el agrupamiento de referencia, por lo que con ello no se limita la libre participación de las empresas en el presente Procedimiento de Contratación.

FUENTES DE ABASTECIMIENTO

Con fundamento en los artículos 29, fracción XII y 39 de **"La Ley"**, para la adjudicación de los Contratos de **"LOS BIENES"**, objeto del presente Procedimiento de Contratación, se considerarán **dos fuentes de abastecimiento** para cada Partida, tal como a continuación se indica:

a) El licitante que presente la Proposición Económica solvente más baja, se le asignará el **60%** (sesenta por ciento) de la cantidad máxima estimada y a la segunda proposición solvente el **40%** (cuarenta por ciento) siempre y cuando ésta última no sea superior al 10% (diez por ciento), respecto de la Propuesta Económica del primer lugar, aún cuando hayan presentado su capacidad de producción por el 100% (cien por ciento) en su Proposición Técnica.

b) Si la proposición del segundo lugar rebasa el diez por ciento, se adjudicará el **70%** (setenta por ciento), a la proposición del primer lugar, siempre y cuando el proveedor proponga una cantidad superior al 60% (sesenta por ciento) y la cantidad restante se declarará desierta y se procederá a efectuar otro nuevo procedimiento de contratación sólo por dicha cantidad

En caso de que el presupuesto asignado a este Procedimiento, sea rebasado por las proposiciones solventes más bajas presentadas, **"LICONSA"** podrá efectuar las reducciones de **"LOS BIENES"**, hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades requeridas, en términos de lo establecido por el artículo 56 de **"El Reglamento"**.

El Contrato que será celebrado entre **"LICONSA"** y las empresas adjudicadas, para la adquisición y suministro de **"LOS BIENES"**, establecerá los derechos y obligaciones entre las partes de conformidad

MRRR*ABV*egge

con el artículo 45 de **"La Ley"**, tal como lo señala el Modelo de Contrato contenido en el **Anexo III** de la presente Convocatoria.

V. REQUISITOS TÉCNICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Las características de calidad de **"LOS BIENES"** ofertados por los licitantes, deberán encontrarse estrictamente apegadas a los puntos **10.2** Descripción, **10.3.1** y **10.4.1** Características del Papel y Cartón Corrugado y **10.3.2** y **10.4.2** Características de Calidad, señalados en el **Anexo I**, considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la Junta de Aclaraciones.

"LICONSA" a través de los Titulares de Control de Calidad de los Centros de Trabajo, verificará el cumplimiento de las especificaciones para la aceptación de **"LOS BIENES"** de acuerdo con lo indicado en el **Anexo I** en los puntos **10.3.2** y **10.4.2** Características de Calidad, **10.3.3** y **10.4.3** Plan de Muestreo, **10.3.4** y **10.4.4** Clasificación de Defectos y Nivel de Aceptación en la Caja y Separador, **10.3.5** y **10.4.5** Métodos de análisis y **10.3.6** y **10.4.6** Identificación del Material, Embalaje y Estiba.

"LOS BIENES" que sean suministrados en las plantas de **"LICONSA"** serán evaluados conforme al Procedimiento de Muestreo y Evaluación de Materiales de Envase y Empaques, clave VST-DP-PR-015-07 (páginas 94, 95 y 96) DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES y en el Anexo 25 del mismo documento (páginas 118 a 129), el cual describe EL PLAN DE MUESTREO, EL NIVEL DE INSPECCIÓN, LA EVALUACIÓN DE LA MUESTRA POR ATRIBUTOS, LA EVALUACIÓN DE LA MUESTRA POR VARIABLES, EL CÁLCULO ESTADÍSTICO A REALIZAR EN LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN y los CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DEL MATERIAL, (información disponible en la Hemeroteca de **"LICONSA"** en su página de Internet: http://www.liconsa.gob.mx/wp-content/uploads/2012/10/MAN-PROCE-OPER-LABOR.pdf). **"LOS BIENES"** que incumplan con las especificaciones establecidas en el **Anexo I**, serán devueltos al proveedor.

Es importante mencionar que la aceptación de **"LOS BIENES"** es determinada por la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de **"LICONSA"**, de acuerdo a lo establecido en el presente numeral y conforme a las normas de calidad indicadas en el **Anexo I** de esta Convocatoria, mismos requisitos que son acordes a la necesidad de la Entidad sin que constituyan una limitante a la libre participación de los interesados.

DISEÑOS GRÁFICOS

En caso de que **"LICONSA"**, de acuerdo a sus necesidades operativas requiera adicionar nuevos diseños o modificar los ya existentes, bastará con un comunicado por escrito que envíe al proveedor a través de

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad, en el cual se adicione el diseño gráfico a incluir o el diseño gráfico modificado.

VI. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES

La entrega de proposiciones se hará en **SOBRE CERRADO**, que contendrá la oferta técnica y económica. En el exterior del sobre el licitante podrá anotar los datos del participante, tales como: razón social, domicilio (Calle y Número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa), teléfono, fax, correo electrónico y el número del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas en que participa. Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, **copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición**. La documentación legal y administrativa requerida deberá presentarse simultáneamente con las proposiciones, dentro del sobre de éstas o fuera de él, a elección del licitante.

El licitante deberá presentar sus proposiciones, atendiendo que éstas cumplan con la totalidad de los requerimientos, especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Las Proposiciones Técnicas y Económicas, así como la documentación legal y administrativa, deberán presentarse:

a) Preferentemente en papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo, electrónico de la empresa licitante.

b) En idioma español.

c) Sin tachaduras o enmendaduras.

d) **Necesariamente deberán estar <u>FOLIADOS</u> de manera individual cada uno de los documentos que integran las proposiciones técnicas y económicas, así como la documentación legal y administrativa. En la primera hoja deberá indicarse el NUMERO TOTAL DE HOJAS FOLIADAS de que consta cada documento. Lo anterior con fundamento en el artículo 50 de "El Reglamento".**

e) **Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello**, al menos en la última hoja del documento que las contenga.

MRRR*ABV*egsl

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

f) El licitante podrá presentar el formato identificado como **Anexo VI**, en el que se indicará la documentación que entregan durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el cual se utilizará como constancia de recepción de la misma. La omisión de entrega del mencionado formato por parte del licitante, no será motivo de descalificación.

Adicionalmente, deberán presentarse en DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (disco o memora USB) toda la documentación, tal como será entregada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones escaneada en 3 (TRES) ARCHIVOS CON FORMATO PDF, correspondientes cada uno, a la documentación legal y administrativa, a la Proposición Técnica y a la Proposición Económica. La omisión de entrega del mencionado dispositivo por parte del licitante, no será motivo de descalificación.

Ninguna de las condiciones establecidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes serán negociadas por ningún concepto.

VII. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

A) CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

1) La Proposición Técnica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "**PROPOSICIÓN TÉCNICA**", debiendo indicar el volumen de "**LOS BIENES**" a cotizar para cada partida, descripción del producto, y las especificaciones detalladas del mismo que se ofrecen a "**LICONSA**", conforme a los puntos **10.2** Descripción, **10.3.1** y **10.4.1** Características del Papel y Cartón Corrugado y **10.3.2** y **10.4.2** Características de Calidad, señalados en el **Anexo I**, considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la Junta de Aclaraciones, para lo cual podrá aplicarse el formato propuesto en el **Anexo IV**.

2) Como parte de la Proposición Técnica los licitantes deberán presentar declaración expresa y por escrito, firmada por el apoderado de la empresa licitante, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en la que manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de "**LOS BIENES**" que se ofertan para las partidas respectivas y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el **65%** (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional, conforme a lo dispuesto por el artículo 28, fracción I, de "**La Ley**", el artículo 35, de "**El Reglamento**" y a las *REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los*

MRRR*ABV*eggc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitidas por la Secretaría de Economía y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Octubre de 2010. El licitante manifestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. Para estos efectos, los licitantes podrán presentar la manifestación utilizando el formato **del Anexo IVa.** El licitante manifestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

B) CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPOSICIÓN ECONÓMICA"**, indicando la descripción general de **"LOS BIENES"**, el precio unitario, y el total de cada partida, así como el importe total de la proposición en Moneda Nacional, considerando todos los gastos necesarios para proporcionar oportunamente a **"LICONSA" "LOS BIENES"** objeto de esta Convocatoria; señalando en todo caso el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado, así como la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por **"LICONSA"** (Anexo V).

En la Proposición Económica de las **Partidas 1, 2, 3, 4 y 5** se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de **30 (treinta) días naturales** correspondientes al primer mes de suministro de **"LOS BIENES"** y el precio señalado en ella será variable de acuerdo al método señalado en el **Anexo IIIa.**

VIII. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN EXHIBIR LOS LICITANTES

De conformidad con el artículo 48 de **"El Reglamento"**, la documentación legal y administrativa que deberán entregar los licitantes será la siguiente:

a) Los licitantes deberán proporcionar dirección de correo electrónico, en caso de contar con él;

MRRR*ABV*eggg

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

b) Para acreditar su personalidad en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, escrito, en el que el firmante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas o modificaciones con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios y,

- Del representante del Licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para ejercer Actos de Administración o en específico, para suscribir las proposiciones.

c) Escrito en el que el licitante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que es de nacionalidad mexicana, tal como se indica en el artículo 35 de **"El Reglamento"**.

d) Manifiesto de declaración **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de que los bienes a adquirir son producidos en el país y cuentan por lo menos con un **65%** (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional en términos del formato del **Anexo IVa**.

e) Declaración **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de **"La Ley"**.

f) Declaración de Integridad en la que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del Procedimiento u otros aspectos, que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

g) Para el caso de pertenecer a la estratificación a que se refiere el Artículo 34 de **"El Reglamento"**, los licitantes, deberán manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y acreditar su carácter de MIPYMES, en términos del Artículo 39 fracción VIII, inciso e) de **"El Reglamento"**, y conforme al **Anexo VII** de la presente Convocatoria. Tratándose de grandes contribuyentes deberá manifestar dicha circunstancia.

MRRR*ABV*egc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Estas declaraciones deberán presentarse firmadas de manera autógrafa por el representante legal y entregarse simultáneamente con las Proposiciones Técnica y Económica, dentro o fuera del sobre, a elección del licitante.

Todos los escritos o manifestaciones que son solicitados BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en el presente numeral, son considerados requisitos de participación en este Procedimiento de Contratación, por lo que, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 39, de "El Reglamento", la falta de presentación de los mismos será motivo suficiente para DESECHAR las proposiciones que se presenten, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen

IX. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

- SEÑALAMIENTO PARA INTERVENIR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en los artículos 33 Bis de "La Ley", y 45, 46 y 48 fracción V de "El Reglamento", las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar en la Subdirección de Adquisición y Distribución de Materiales, ubicada en la Planta Baja de la Calle Ricardo Torres No. 1, Colonia Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53390, **UN ESCRITO** en el que expresen su interés en participar en el Procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando en dicho escrito los siguientes datos:

a) Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas o modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

b) Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que les fueron otorgadas las facultades para ejercer Actos de Administración.

Aquéllas personas que presenten el escrito de referencia, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, en relación con la Convocatoria.

Las solicitudes de aclaración, deberán presentarse directamente en la Subdirección de Adquisición y Distribución de Materiales, sita en el domicilio que se señala en el primer párrafo del presente numeral, acompañadas del escrito señalado, **a más tardar veinticuatro (24)**

MRRR*ABV*eggg

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones. Dichas solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Así mismo, deberá acompañarse a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la Junta de Aclaraciones de que se trate.

Si el escrito de referencia, no es presentado dentro del término establecido para ello, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de **"La Ley"**.

- JUNTA DE ACLARACIONES

El registro de asistencia a la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de las **09:30 a las 10:00 horas del día 07 de enero de 2014**, en la oficina de la Subdirección de Adquisición y Distribución de Materiales. Las personas que se registren después de la hora indicada no podrán presentar solicitudes de aclaración, sin embargo, podrán permanecer en dicha oficina con el carácter de observadores hasta la conclusión de la mencionada junta y obtener copia del acta respectiva.

Las respuestas a las preguntas formuladas por los licitantes, serán proporcionadas a los interesados a partir de las **10:00 horas del 07 de enero de 2014**, hora en que dará inicio la Junta de Aclaraciones en el domicilio señalado en el numeral I.

Las modificaciones que pudieran efectuarse a la Convocatoria, como resultado de la Junta de Aclaraciones, serán consideradas parte integrante de la propia Convocatoria, sin embargo, en ningún caso dichas modificaciones podrán consistir en la sustitución de **"LOS BIENES"** solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características y condiciones, con fundamento en el artículo 33 de **"La Ley"**.

En términos del artículo 37 Bis de **"La Ley"**, el acta derivada de la Junta de Aclaraciones será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar el acto estará disponible por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en la página de **"CompraNet"** y un ejemplar del Acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso

MRRR*ABV*egc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

el público en la Dirección Comercial, sita en el domicilio indicado en el **numeral I.** de esta convocatoria, para efecto de notificación a los licitantes que no hayan asistido a dicho evento, siendo exclusiva responsabilidad de éstos últimos, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, ASI COMO APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONÓMICAS

El registro de asistencia al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo de las **09:30 a las 10:00 horas** del día **10 de enero de 2014**, en la Sala de Juntas número **3(tres)** de **"LICONSA"**, ubicada en Ricardo Torres No. 1 Tercer Piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53390.

De conformidad con el artículo 35 de **"La Ley"**, la revisión de la documentación legal-administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **10 de enero de 2014** en punto de las **10:00 horas.**

La documentación legal y administrativa, así como sus Proposiciones Técnica y Económica deberán presentarse en el lugar, día y hora señalados para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. **Después de ésta última hora no se permitirá la entrada a ninguna persona, ni se aceptará proposición alguna.**

De conformidad con las razones expuestas por el titular del área requirente en la Selección del Procedimiento de Contratación, **NO** se aceptarán proposiciones conjuntas de las empresas licitantes, esto con el objeto de fomentar la competencia entre los proveedores autorizados por la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de **"LICONSA"**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de **"La Ley"**, de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, quien conjuntamente con los servidores públicos designados por la convocante, rubricarán las proposiciones técnicas y económicas, así como la documentación legal y administrativa.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a la apertura, haciéndose constar la documentación presentada en el acta respectiva, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

MRRR*ABV*eggc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del Procedimiento, hasta su conclusión.

Es importante señalar que los licitantes sólo podrán presentar una proposición para cada Partida en el presente Procedimiento de Contratación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la persona que solamente entregue las proposiciones, sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Se levantará acta del evento, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 43 de la **"La Ley"**, en caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el inciso **c)**, del **numeral XI (CAUSAS QUE PUEDEN DETERMINAR EL DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN)** de la presente Convocatoria, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el Contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo que se menciona.

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del Fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de **"La Ley"**, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de **"CompraNet"**.

En términos del artículo 37 Bis de **"La Ley"**, el acta derivada del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar el acto estará disponible por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles en un lugar visible al que tenga acceso el público en la Dirección Comercial, sita en el domicilio indicado en el **Numeral** I de esta convocatoria, para efecto de notificación a los licitantes que no hayan asistido a dicho evento, siendo exclusiva responsabilidad de éstos últimos, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

MRRR*ABV*eggc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Así mismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en **"CompraNet"** para efecto de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

- COMUNICACIÓN DEL FALLO

La Junta Pública en la que se dará a conocer el Fallo del presente Procedimiento de Contratación, tendrá verificativo el día **15 de enero de 2014 a las 16:00 horas** en la Oficina que ocupa la Subdirección de Adquisición y Distribución y Materiales ubicada en el domicilio indicado en el **Numeral I** de esta Convocatoria, misma que se hará constar por escrito en el acta respectiva, que con fundamento en el artículo 37 Bis de **"La Ley"**, el acta derivada será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar el acto estará disponible por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles en un lugar visible al que tenga acceso el público en la Dirección Comercial, sita en el domicilio indicado en el **Numeral I** de esta Convocatoria, para efecto de notificación a los licitantes que no hayan asistido a dicho evento, siendo exclusiva responsabilidad de éstos últimos, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Así mismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en **"CompraNet"**, para efecto de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de **"La Ley"**, con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato respectivo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y los términos que señalados en la presente Convocatoria y en el Fallo.

La empresa que resulte adjudicada deberá realizar su registro como proveedor en **"CompraNet"** disponible en la página: www.compranet.gob.mx.

X. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de las proposiciones será a través del **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, mediante el cual se adjudicarán los contratos a los licitantes que cumplan con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

MRRR*ABV*egpc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

- CRITERIOS PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

La evaluación de la Proposición Técnica presentada por los licitantes, será a cargo de la Dirección de Producción a través de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad, misma que verificará:

a) Que la Proposición Técnica contenga la información y declaraciones indicadas en el numeral VII, inciso A (CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES; A) CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA), de esta Convocatoria, e incluya, la descripción detallada de "LOS BIENES" que se ofrecen, en congruencia con todos los requisitos, normas de calidad, especificaciones técnicas, descripción, características y condiciones establecidas por "LICONSA", conforme a los Anexos I y IV.

b) Que los licitantes participantes en el presente Procedimiento, hayan cumplido con lo indicado en el numeral V (REQUISITOS TÉCNICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES) y con las Normas de Calidad establecidas en el Anexo I de esta Convocatoria.

c) Que las características de calidad de "LOS BIENES" ofertados por los licitantes, correspondan a las indicadas en el Anexo I de esta Convocatoria.

d) Que los licitantes estén manifestados en el dictamen técnico emitido por la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos por "LICONSA", con una vigencia en la fecha de aprobación de auditoría técnica no mayor a 3 (tres) años

Las Proposiciones Técnicas de los licitantes que no cumplan con las condiciones y requerimientos específicos establecidos en esta Convocatoria, serán desechadas.

- CRITERIOS PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Que la Proposición Económica contenga la información indicada en el numeral VII, inciso B (CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES; B) CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA) de esta Convocatoria, e incluya, todos los requisitos, descripción, características y condiciones establecidas por "LICONSA" conforme al Anexo V.

MRRR*ABV*egc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55, de **"El Reglamento"**.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuyas proposiciones resulten solventes al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por **"LICONSA"**, en cuanto a especificaciones de **"LOS BIENES"**, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta Convocatoria y sus anexos, en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes serán negociables por ningún concepto.

En caso de existir igualdad de condiciones entre los licitantes, de acuerdo con el artículo 36 Bis de **"La Ley"**, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en la Junta Pública para notificar el Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador, en presencia de un representante del Órgano Interno de Control de **"LICONSA"**, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes, invalide el acto, de conformidad al artículo 54 de **"El Reglamento"**.

XI. CAUSAS QUE PUEDEN DETERMINAR EL DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

a) Que ningún licitante presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.

b) Que ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

c) Que no se reúna un mínimo de tres proposiciones, o no se cuente por lo menos con una de ellas, susceptible de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43, fracción III, segundo párrafo, de **"La Ley"**, así como 77 y 78 del **"El Reglamento"**.

MRRR/ABV*egsc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

d) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria, o sus precios no fueren aceptables por **"LICONSA"**, conforme a la investigación de precios realizada.

e) Cuando el importe de la proposición solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **"LICONSA"** para la adquisición de **"LOS BIENES"** objeto de la presente Invitación y no sea posible ajustar la cantidad requerida.

XII. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los supuestos siguientes:

a) Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria de Invitación y/o sus Anexos y que dicho incumplimiento afecte directamente la solvencia de la proposición, lo cual podrá determinarse en el análisis detallado que se efectúe a las mismas, en los términos de **"La Ley"**.

b) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de **"LOS BIENES"** bienes objeto de esta Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

c) Por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de **"La Ley"**.

d) Si se contraviene cualquier disposición de la **"La Ley"**, **"El Reglamento"** o de las demás disposiciones vigentes en la materia, circunstancia que, en su caso, **"LICONSA"** comunicará a los licitantes por escrito debidamente motivado y fundamentado.

No será motivo para desechar las proposiciones, aquéllas condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las mismas o agilizar la conducción de los actos del presente Procedimiento de Contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las proposiciones.

XIII. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

"LICONSA", podrá cancelar esta Invitación por caso fortuito, causas de fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir **"LOS BIENES"** motivo de la misma, y que de continuarse con el Procedimiento de Contratación se pudiera

MRRR*ABV*egsc

ocasionar un daño o perjuicio a "LICONSA", lo cual, en su caso, será comunicado por escrito a todas las personas que hayan quedado debidamente registradas para participar en el presente Procedimiento de Contratación.

XIV. FORMALIDAD PARA ACREDITAR LA LEGAL EXISTENCIA DE LA EMPRESA LICITANTE Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Previo a la firma del Contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá acreditar la legal existencia de la empresa licitante, así como la personalidad jurídica del representante legal de la misma, por lo que se solicita que el día **20 de enero de 2014** a las **15:00 horas**, presente ante la oficina que ocupa la Subdirección de Adquisición y Distribución de Materiales, ubicada en el domicilio mencionado en el **numeral I** de la presente Convocatoria, la siguiente documentación en original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo:

1. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

2. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

3. Poder Notarial del Representante Legal que firmará el Contrato respectivo.

4. Cédula de Identidad Fiscal: Registro Federal de Contribuyentes.

5. Registro Patronal (IMSS).

6. Identificación oficial vigente del Representante Legal del licitante, con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

7. Comprobante de domicilio de la empresa licitante, en el entendido que el incumplimiento de los requisitos previstos para formalizar el documento contractual, serán imputables al licitante ganador.

8. Carta Bancaria emitida y firmada por el representante legal de la empresa, que contenga: nombre de la empresa, nombre del banco, número de cuenta, CLABE interbancaria, sucursal,

MRRR*ABV*egpc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

plaza y certificación del banco correspondiente.

9. La Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT de acuerdo a la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014.

El Representante Legal del licitante ganador deberá presentarse a **firmar el Contrato** correspondiente a las **16:00 horas del día 22 de enero de 2014**, en la oficina que ocupa la Subdirección de Adquisición y Distribución de Materiales, ubicada en la Planta Baja, del domicilio citado en el **Numeral I**, de la presente Convocatoria.

Si los licitantes ganadores no firman el Contrato por causas imputables a los mismos, dentro de la fecha estipulada en el párrafo anterior, **"LICONSA"** podrá, sin necesidad de un nuevo Procedimiento, adjudicar el Contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al licitante ganador que no firme el contrato, en los términos del artículo 60 de **"La Ley"**.

XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Con fundamento en el artículo 48 de **"La Ley"**, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar en la Subdirección de Adquisición y Distribución de Materiales, antes de cualquier pago derivado del Contrato de que se trata, en un término **no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de éste, FIANZA** expedida por Institución legalmente autorizada para ello, a favor de **LICONSA, S.A. DE C.V.**, que garantice el total cumplimiento a lo establecido en el Contrato, por un importe equivalente a **10%** (diez por ciento) del monto total del mismo. Esta Fianza se mantendrá en vigor hasta que el proveedor cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103, fracción I, de **"El Reglamento"**, la Fianza deberá considerar como mínimo, las siguientes declaraciones, tal como lo señala el Anexo VIII:

   a) Que la Fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

MRRR*ABV*eggc

b) Que para cancelar la Fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c) Que la Fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la Efectividad de las Fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de Fianza requerida.

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la Fianza.

Las modificaciones a las Fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el licitante adjudicado no entregue la Fianza a que se refiere este numeral, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato. La Fianza se mantendrá vigente hasta que sea resuelto cualquier recurso legal o juicio tramitado en contra de la suerte principal, lo anterior no impide su exigibilidad,

La Fianza será exigible, aún cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de licitante adjudicado, sin embargo éste no estará en posibilidad de exigir los derechos a su favor.

XVI. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes que resulten adjudicados en el presente Procedimiento, sean persona física o moral, y toda vez que el monto de la adjudicación es mayor a $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberán presentar previamente a la firma del contrato respectivo, ante la Subdirección de Adquisición y Distribución de Materiales, la "Opinión de Cumplimiento de

MRRR*ABV*egqc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Obligaciones Fiscales" emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de acuerdo a la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014, dentro de los **3 (tres)** días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Fallo.

XVII. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE "LOS BIENES"

La entrega de **"LOS BIENES"** deberá efectuarse a partir del **15 de enero al 31 de diciembre de 2014**, sin costo de flete en los domicilios de cada uno de los Centros de Trabajo de **"LICONSA"**, establecidos en el **Anexo II**, en un horario de las 06:30 a las 14:00 horas de acuerdo a la calendarización establecida por **"LICONSA"**.

"LOS BIENES" que se requieran se programarán en forma mensual y se formalizará a través de una Orden de Surtimiento, de acuerdo a las necesidades operativas de **"LICONSA"**, durante la vigencia del presente Procedimiento, dicha Orden será elaborada por la Subdirección de Adquisición y Distribución de Materiales de **"LICONSA"**, en donde se indicarán los destinos, las fechas de entrega y volúmenes requeridos.

Las entregas podrán realizarse con una diferencia máxima de 2 (dos) días hábiles después de las fechas programadas en las Órdenes de Surtimiento, sin aplicación de penalización o deducción alguna por parte de **"LICONSA"**.

El proveedor realizará las entregas de **"LOS BIENES"**, con una variación máxima del **±5%** (más menos cinco por ciento) en cada una de las entregas, sin penalización alguna por parte de **"LICONSA"**.

"LICONSA" de acuerdo con sus necesidades operativas podrá solicitar en forma expresa al proveedor, cancelaciones y modificaciones a las Órdenes de Surtimiento, en relación con los volúmenes, destinos y fechas de entrega pactadas en las mismas, las cuales surtirán efectos a partir del momento en que el proveedor se haga sabedor de dichos cambios a través de los medios electrónicos de comunicación disponibles.

Las Órdenes de Surtimiento y sus modificaciones y/o cancelaciones podrán ser suscritas por la persona autorizada por **"LICONSA"** para tales efectos, de acuerdo con las necesidades de operación que la misma determine, obligándose el proveedor a su cumplimiento en sus términos.

Para el caso de cancelaciones y Modificaciones a las Órdenes de Surtimiento que se tengan que realizar por petición expresa del proveedor, deberán ser presentadas por escrito con 2 (dos) días hábiles de anticipación al vencimiento de la fecha programada en la Orden de Surtimiento y surtirán sus efectos

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

siempre y cuando el titular de la Subdirección de Adquisición y Distribución de Materiales de **"LICONSA"**, así lo acepte en forma expresa, a través de cualquier medio electrónico de comunicación disponible.

En cada entrega de **"LOS BIENES"**, el proveedor deberá anexar la Orden de Surtimiento correspondiente, así como sus modificaciones, copia de la factura y el Certificado de Análisis de su laboratorio de Control de Calidad.

Será total responsabilidad del proveedor, que **"LOS BIENES"** se reciban a entera satisfacción de **"LICONSA"**, por lo que deberán tomarse las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.

Una vez realizada la **ENTREGA TOTAL** de **"LOS BIENES"**, deberá presentar ante esta entidad compradora, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifieste **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje del contenido nacional de **"LOS BIENES"** entregados en el presente Procedimiento de Contratación, de conformidad con las *"REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, y en términos del formato contenido en el **Anexo IX** de la presente Convocatoria.

XVIII. PRECIO, AJUSTE Y CONDICIONES DE PAGO

Con fundamento en los artículos 44 de **"La Ley"** y 80 de **"El Reglamento"** el precio de **"LOS BIENES"**, motivo de esta Convocatoria, deberán presentarse en pesos mexicanos, unitarios y totales para cada una de las Partidas, señalando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado, conforme a las condiciones indicadas en el formato del **Anexo V**, y serán variables de acuerdo al método del **Anexo IIIa**.

El licitante deberá indicar en su Proposición Económica que el precio cotizado tendrá una vigencia de 30 (treinta) días naturales, a partir del **10 de enero de 2014**.

El "Precio Base" unitario de **"LOS BIENES"**, será para el primer mes de suministro iniciando en **enero de 2014** y deberá incluir todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el suministro oportuno de **"LOS BIENES"**.

MRRR*ABV*egpc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

A partir del mes de **febrero de 2014**, el "Precio Base" unitario de **"LOS BIENES"** se ajustará mensualmente a la baja o a la alza, comparando el índice nacional de precios productor. Base junio 2012=100 (SCIAN 2007), Producción total según actividad económica (finales más intermedios, clasificación SCIAN 2007), 31-33 Industrias manufactureras, 322 Industria del papel, 3221 Fabricación de pulpa, papel y cartón, 32212 Fabricación de papel, 322122 Fabricación de papel a partir de pulpa, 224 Papel kraft y semikraft, publicado por Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del mes inmediato anterior a la Adjudicación del bien, indexado al precio base, mediante un Coeficiente de Ajuste a los Costos de los insumos de los bienes, que se ha determinado en el **65% (sesenta y cinco por ciento)**, aplicando el método que se describe en el **Anexo IIIa**, con lo cual se definirá la actualización del ajuste de precio.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará por el 100% (cien por ciento) del valor de **"LOS BIENES"** entregado, conforme a lo establecido en esta Convocatoria, sus anexos y el Contrato respectivo, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica.

La empresa adjudicada que opte por la transferencia bancaria electrónica como forma de pago, deberá informar a **"LICONSA"** a través de un escrito en hoja membretada, la razón social de la empresa, número de cuenta, el nombre del banco y sucursal, número de CLABE bancaria y plaza. Dicho comunicado deberá encontrarse firmado por el Representante Legal de la empresa y certificado por el banco correspondiente a través del nombre y firma del Gerente o Ejecutivo de Cuenta y el sello respectivo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de **"La Ley"**, el pago se efectuará a los **15 (quince) días naturales** contados a partir de la entrega de la factura a revisión, previa la entrega de **"LOS BIENES"**.

Los días de pago mediante cheque serán los viernes de las 14:00 a las 17:00 horas y entre las 13:00 y las 17:00 horas, si fuera a través de transferencia bancaria. Si el día mencionado no fuera hábil, el pago se efectuará al siguiente que sí lo fuera.

Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 09:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomará revisión al siguiente día hábil en el Departamento de Cuentas por Pagar de **"LICONSA"**, ubicada en la calle Ricardo Torres número 1, Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez Estado de México.

Las facturas deberán contener lo siguiente:

MRRR*ABV*eggc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

a) La Clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen con forme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

b) El número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria, referidos en la fracción IV, incisos b) y c), del artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.

c) El lugar y fecha de expedición.

d) La clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expide.

e) La cantidad, unidad de medida y clase de "LOS BIENES" que amparen.

f) El importe total consignado en número o letra.

g) Número de Contrato y número de Orden y/o Modificación.

h) Coincidir en descripción y precio, con el indicado en la Orden de Surtimiento o modificación de la misma.

i) Especificación del Programa al que pertenece.

j) Este documento es una representación impresa de un Comprobante Fiscal Digital.

k) Validación del SAT.

l) Factura con el sello original de entrega de la planta.

Las facturas deberán ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A. Los impuestos serán pagados por "LICONSA", en los términos que marca la legislación aplicable; éstos deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

Los licitantes que resulten adjudicados se obligan a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LICONSA", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LICONSA".

MRRR*ABV*egec

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Si durante la vigencia del Contrato, no se ha hecho el descuento de las penalizaciones a que aluden los **numerales XXI** y **XXII (PENA CONVENCIONAL/DEDUCCIONES AL PAGO DE "LOS BIENES")** de esta Convocatoria en las facturas pendientes de pago, el licitante que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se haya hecho acreedor, cuando ello así proceda.

XIX. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE "LOS BIENES" SUMINISTRADOS

"LICONSA" a través de los Titulares de Control de Calidad de los Centros de Trabajo, verificará el cumplimiento de las especificaciones para la aceptación de **"LOS BIENES"** de acuerdo con lo indicado en el **Anexo I** en los puntos **10.3.2** y **10.4.2** Características de Calidad, **10.3.3** y **10.4.3** Plan de Muestreo, **10.3.4** y **10.4.4** Clasificación de Defectos y Nivel de Aceptación en la Caja y Separador, **10.3.5** y **10.4.5** Métodos de análisis y **10.3.6** y **10.4.6**, Identificación del Material, Embalaje y Estiba.

XX. CONDICIONES PARA LA DEVOLUCIÓN DEL BIEN

"LOS BIENES" que sean suministrados a las plantas de **"LICONSA"** serán evaluados conforme al Procedimiento de Muestreo y Evaluación de Materiales de Envase y Empaques, clave VST-DP-PR-015-07 (páginas 94, 95 y 96) DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES y en el Anexo 25 del mismo documento (páginas 118 a 129), el cual describe EL PLAN DE MUESTREO, EL NIVEL DE INSPECCIÓN, LA EVALUACIÓN DE LA MUESTRA POR ATRIBUTOS, LA EVALUACIÓN DE LA MUESTRA POR VARIABLES, EL CÁLCULO ESTADÍSTICO A REALIZAR EN LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN y los CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DEL MATERIAL, (información disponible en la Hemeroteca de **"LICONSA"** en su página de Internet: http://www.liconsa.gob.mx/wp-content/uploads/2012/10/MAN-PROCE-OPER-LABOR.pdf); **"LOS BIENES"** que incumplan con las especificaciones establecidas en el **Anexo I**, serán devueltos al proveedor.

La liberación total de **"LOS BIENES"** está condicionada a su utilización en el proceso de producción en las plantas de **"LICONSA"** en un período máximo de **6** (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega en los almacenes de las mismas. Si durante su uso en las líneas de proceso resultara que no reúnen las condiciones mínimas de calidad por presentar defectos de fabricación o deterioro de la calidad originado durante su transportación o almacenamiento en las bodegas de origen, se realizará la devolución correspondiente al proveedor, obligándose éste a retirar **"LOS BIENES"** de las plantas de

MRRR*ABV*egge

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

"LICONSA" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha de la notificación correspondiente por parte de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad. Así mismo, el monto estimado de **"LOS BIENES"** bien sujeto de devolución será calculado y descontado de la facturación por el área de Finanzas y Planeación de **"LICONSA"**.

XXI. PENA CONVENCIONAL

En caso de atraso en el suministro de **"LOS BIENES"**, derivado del incumplimiento de sus obligaciones de entrega en las fechas establecidas en las Ordenes de Surtimiento, el licitante adjudicado se obliga a cubrir a **"LICONSA"** el **1%**, (uno por ciento) por concepto de pena convencional por cada día hábil de retraso calculado sobre el monto que represente la entrega retrasada, hasta un máximo de **10% (diez por ciento)** del importe total del Contrato, en cuyo caso, **"LICONSA"** podrá optar por la rescisión sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Para efecto de calcular el retraso correspondiente, se computará cada día hábil que transcurra sin haberse efectuado la entrega respectiva. Si la entrega se realiza en día inhábil, se considerarán entregados **"LOS BIENES"**, al siguiente día hábil en que esto ocurra.

Dichas penas serán descontadas al proveedor de su facturación por el área de Finanzas y Planeación de **"LICONSA"**

XXII. DEDUCCIONES AL PAGO DE "LOS BIENES"

De conformidad con el artículo 53 Bis de **"La Ley"**, el licitante adjudicado deberá ajustar las entregas, a la las cantidades solicitadas en las Órdenes de Surtimiento y/o sus modificaciones correspondientes, con una variación máxima del ± **5%** (más-menos cinco por ciento), en cada una de las entregas que se desglosan en dicho documento. En caso de que las entregas rebasen o sean inferiores de dicha variación, **"LICONSA"**, aplicará una deducción del **10% (diez por ciento)** sobre el importe del volumen que se encuentre fuera de la citada variación, misma que se establecerá en el Contrato que se derive del presente Procedimiento (**Anexo III**).

En el caso de que el proveedor se abstenga de realizar la entrega de **"LOS BIENES"** en las fechas establecidas en las Órdenes de Surtimiento y fuera de la diferencia de días establecida en el párrafo tercero del numeral **XVII (LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE "LOS BIENES")** de la presente Convocatoria, **"LICONSA"** aplicará el **1%** (uno por ciento), por concepto de deducción de la

MRRR*ABV*egqc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

cantidad programada no entregada por cada día hábil hasta el término del mes de incumplimiento, en cuyo caso "LICONSA" podrá optar por realizar la compra emergente con otro proveedor autorizado o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de daños y perjuicios sin que medie resolución judicial.

En el caso de que "LICONSA" se vea precisada a contratar la compra emergente de "LOS BIENES" con un tercero, derivado del incumplimiento del proveedor adjudicado conforme a las condiciones de entrega, éste se obliga cubrir la cantidad diferencial entre el precio aplicable en el mes de que se trate y el precio que cobre el proveedor emergente.

Dichas deducciones le serán descontadas al proveedor de su facturación por el área de Finanzas y Planeación de "LICONSA".

XXIII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 54 de "La Ley", "LICONSA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato en cualquier momento, debido al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del proveedor, que se estipulan en la presente Convocatoria, en sus anexos y en el instrumento contractual, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece "La Ley" y demás normatividad aplicable.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar al proveedor, las penas convencionales conforme a lo pactado en el Contrato y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el Contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El licitante reconoce expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el Contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete "LICONSA", será válida con la firma de cualquier apoderado legal de "LICONSA", con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de "LICONSA".

MRRR*ABV*egsc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

XXIV. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 54 Bis de **"La Ley"**, y 102 de **"El Reglamento"**, **"LICONSA"** podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS BIENES"** originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos la Entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

XXV. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO

Conforme a los dispuesto en el artículo 52 de **"La Ley"**, la convocante podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del Contrato o de la cantidad de **"LOS BIENES"** solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20%** (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de **"LOS BIENES"**, sea igual al pactado originalmente.

MRRR*ABV*egge

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

XXVI. JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Los licitantes adjudicados y **"LICONSA"** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de los licitantes ganadores, quienes serán los responsables ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y Reglamentos aplicables. Los licitantes adjudicados convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de **"LOS BIENES"** objeto del Contrato, presentasen en contra de **"LICONSA"** en relación con la compra y suministro de **"LOS BIENES"**; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad, y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al personal para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del personal contratado, derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LICONSA" y los licitantes adjudicados expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **"LICONSA"** y los licitantes adjudicados. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

XXVII. INCONFORMIDADES QUE PUEDEN PRESENTAR LOS LICITANTES

MRRR*ABV*eegc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Las personas que hayan manifestado su interés por participar en el presente Procedimiento de Contratación, según lo establecido por los artículos 33 Bis, de **"La Ley"** y 48, fracción V, de **"El Reglamento"**, podrán inconformarse por cualquier acto del Procedimiento en forma escrita ante la Secretaría de la Función Pública **"SFP"**, ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, Distrito Federal, teléfono: 20-00-30-00 o a través de **"CompraNet"**, en los términos establecidos por los artículos 65 y 66 de **"La Ley"**.

XXVIII. RELACIÓN DE ANEXOS

I	NORMA DE CALIDAD PARA EL CARTÓN CORRUGADO
II	TABLA DE DESTINOS PARA EL CARTÓN CORRUGADO
III	MODELO DE CONTRATO
IIIa	MÉTODO PARA EL AJUSTE DE PRECIO DE CARTÓN CORRUGADO
IV	FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA.
IVa	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL.
V	FORMATO PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
VI	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
VII	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE **"EL REGLAMENTO"**, PARA EL CASO QUE SU REPRESENTADA SE UBIQUE DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

MRRR*ABV*eggc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

VIII FORMATO DEL TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE FIANZA PRESENTADA COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO

IX FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL

ARQ. MARGARITA DEL ROCÍO RUIZ RAMÍREZ
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIÓN
Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES

c.c.p. Lic. Ángel Salvador Guevara Sánchez.- Director Comercial

MRRR*ABV*ggc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

ANEXO I

X. NORMAS DE CALIDAD PARA CAJAS Y SEPARADOR DE CARTÓN CORRUGADO

10.1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

La presente norma establece las especificaciones que deben cumplir la caja y el separador de cartón corrugado, destinados para el empaque de los envases con productos en polvo y leches ultrapasteurizadas que fabrica LICONSA.

10.2. DESCRIPCIÓN

Las cajas y separadores de cartón corrugado son utilizadas para el empacado de los envases de los productos en polvo y leches ultrapasteurizadas en sus diferentes presentaciones, su estructura esta conformada por un papel central "médium" con el cual se forma la flauta en dirección vertical y por dos capas externas de papel "liners" que refuerzan la flauta.

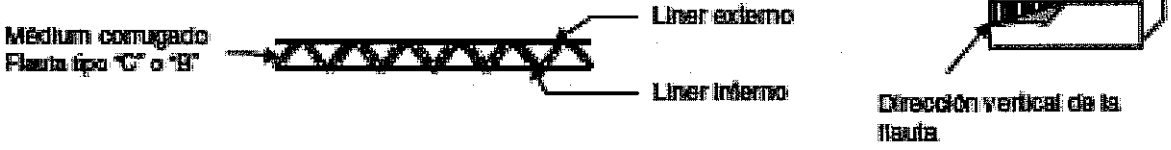

10.3. CAJA Y SEPARADOR DE CARTÓN CORRUGADO PARA ENVASES DE PRODUCTOS EN POLVO.

10.3.1. CARACTERÍSTICAS DEL PAPEL Y CARTÓN CORRUGADO

10.3.1.1. CAJA DE CARTÓN CORRUGADO DE ALTO DESEMPEÑO

	Gramaje	RCT *
Cubierta exterior de papel rígido kraft ó semi-kraft	156 - 190 g/m²	Mín. 70 lb/ 6 plg
Corrugado papel rígido kraft ó semi-kraft	114 – 140 g/m²	Mín. 28 lb/ 6 plg
Cubierta interior de papel rígido kraft ó semi-kraft	114 – 140 g/m²	Mín. 42 lb/ 6 plg
Total	436 – 532 g/m²	Mín. 140 lb/ 6 plg
Resistencia a la compresión de borde (edge crush tester - ECT)	32 lbf/plg	

*RCT – Prueba de aplastamiento de ánillo (ring crush tester)

MRRR*ABV*eggc

10.3.1.2. SEPARADOR DE CARTÓN CORRUGADO DE ALTO DESEMPEÑO

	Gramaje		RCT*	
Cubierta exterior de papel rígido kraft ó semi-kraft	156 - 190	g/m²	Min. 70	lb/ 6 plg
Corrugado papel rígido kraft ó semi-kraft	114 - 140	g/m²	Min. 28	lb/ 6 plg
Cubierta interior de papel rígido kraft ó semi-kraft	156 - 190	g/m²	Min. 70	lb/ 6 plg
Total	477 - 583	g/m²	Min. 168	lb/ 6 plg
Resistencia a la compresión de borde (edge crush tester – ECT)	36 lbf/plg			

*RCT = Prueba de aplastamiento de anillo (ring crush tester)

10.3.1.3. CAJA CON SEPARADOR DE ALTO DESEMPEÑO

Resistencia a la compresión estática	1 450 lbf ± 10 %

10.3.2. CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD

ESPECIFICACIÓN DE LA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO

a. Largo 47,0 cm ± 3 mm
b. Ancho 36,0 cm ± 3 mm
c. Alto 16,0 cm ± 3 mm
d. Ancho de ranura 0,6 cm ± 2 (Ver figura No. 10.3.7.)
e. Profundidad de ranura Máx. 3 mm (Ver figura No. 10.3.7.)
f. Ancho de caja de unión 3,5 cm ± 3 mm (Ver figura No. 10.3.7.)
g. Largo de ceja de unión Mín. 26,0 cm (Ver figura No. 10.3.7.)
h. El tipo de flauta debe ser "C" y corresponder a 14 flautas en 10 cm.
i. La ceja de unión de la caja debe estar pegada, no engrapada
j. De acuerdo a la presentación del producto en la imagen gráfica de la caja a utilizar, se indica el número de envases a empacar.
k. La imagen gráfica de la caja debe corresponder a la autorizada.
l. La impresión debe ser nítida y limpia
m. Las dimensiones y la ubicación de la marca de localización del sentido del corrugado se indica en la figura 10.3.7.

MRRR*ABV*ggc

ESPECIFICACIÓN DEL SEPARADOR DE CARTÓN CORRUGADO	
a. Largo	90,8 cm ± 3 mm
b. Ancho	32,4 cm ± 3 mm
c. Espesor	0,39 cm
d. Ranuras a los extremos (2) *	27,4 cm ± 3 mm
e. Ranura al centro *	20,0 cm ± 3 mm
f. Ranuras punteadas transversales (2) *	3,0 cm ± 3 mm / 4,0 cm ± 3 mm
g. Suajes transversales (2) *	27,4 cm ± 3 mm
h. Suajes al centro (2) *	8,0 cm ± 3 mm

i. El tipo de flauta debe ser "C" y corresponder a 14 flautas en 10 cm.

* Conforme se indican en el diseño del separador. Ver figura No. 10.3.8.

10.3.3. PLAN DE MUESTREO

Aplicar el plan de muestreo indicado para la "Caja y separador de cartón corrugado" del procedimiento de Muestreo y Evaluación de Materiales de Envase y Empaque del Manual de Procedimientos para la Operación de Laboratorios clave VST-DP-PR-015.

10.3.4. CLASIFICACIÓN DE DEFECTOS Y NIVEL DE ACEPTACIÓN EN LA CAJA Y SEPARADOR

DEFECTOS CRÍTICOS - AQL = 6,5	
Acabado de la caja y separador	❖ Sin línera. ❖ Sin suajado ❖ Suajado débil o suajado excesivo
Acabado de la caja	❖ Descuadre: desalineado de los paneles de la caja al unirlos o pegado desfasado de la ceja de unión. ❖ Armado deficiente

MRRR/ABV*egge

DEFECTOS MAYORES - AQL = 10	
Acabado de la caja y separador	Desprendimiento de liners. Liners arrugados o plegados Sucio Golpeado Aplastado Roto
Acabado de la caja	Ceja de unión despegada. Exceso de pegamento en la caja de unión
Características de la impresión en la caja	Sin impresión Presencia de manchas de tinta Impresión picada Textos ilegibles Impresión fuera de registro Tintas fuera de tonos

10.3.5. MÉTODOS DE ANÁLISIS

PARÁMETRO	MÉTODO DE ANÁLISIS
Gramaje total	EE-G-176-CO Método de determinación del gramaje total y de las capas de papel en la caja de cartón corrugado. - Referencias TAPPI T 410 om-08 y NMX-N-001-SCFI-2011.
Dimensiones de la caja y separador	EE-D-173-CO Método de determinación de dimensiones de la caja y separador de cartón corrugado. - Referencia TAPPI T 827 om-11
Resistencia a la explosión (Mullen)	EE-R-177-CO Método de prueba para la determinación de la resistencia a la explosión de la caja de cartón corrugado. Referencia TAPPI T 810 om-11
Resistencia a la compresión estática	EE-R-178A-CO Método de prueba para la determinación de la resistencia a la compresión de la caja de cartón corrugado. - Referencia TAPPI T 804 om-06
Resistencia a la compresión de borde (Edge crush tester – ECT)	TAPPI T 839 om-08 Método oficial de prueba - Resistencia a la compresión de borde de cartón corrugado usando el método de sujeción (prueba de columna corta)
Prueba de aplastamiento de anillo (Ring crush tester – RCT)	TAPPI T 822 om-11 Método oficial de prueba - Aplastamiento de anillo de papel (método de soporte rígido)

MRRR*ABV*egsc

10.3.6. IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL, EMBALAJE Y ESTIBA.

IDENTIFICACIÓN IMPRESA

a. Las cajas deben tener impreso en las solapas largas inferiores, la fecha de producción, el logotipo del proveedor y la especificación de la resistencia a la compresión (ver figura 10.3.7.)

b. El separador debe tener impreso la fecha de producción y el logotipo del proveedor. (ver figura 10.3.8.)

EMBALAJE Y ESTIBA

a. Las cajas deben empacarse en atados conformados con 25 piezas y flejados con fleje de plástico

b. Los separadores deben empacarse en atados conformados con 50 piezas y flejados con fleje de plástico

c. Los atados de cajas y los separadores deben ***ser manejados a granel ó paletizados***, utilizando como base y protección del pallet dos hojas de cartón corrugado dobladas en las esquinas hacia arriba formando una charola (ver figuras 10.3.9. caja y 10.3.10. separador) sobre la cual se procede a acomodar los atados.

Acomodo de los atados en el pallet	Caja	Separador
Patrón de acomodo	Ver figura 10.3.9.	Ver figura 10.3.10.
Número de atados por pallet	24	24
Número de atados por cama	4	4
Número de camas	6	6
Total de piezas por pallet	600	1200

MRRR*ABV*egc

Identificación del pallet	
▫ Etiqueta: Ver figuras 10.3.11. caja y 10.3.12. separador	Colocar 2 etiquetas por pallet, una por cara en los costados largos opuestos, indicando la siguiente información: ▪ Nombre del cliente ▪ Nombre del proveedor ▪ Nombre del producto ▪ Fecha ó tiro de producción ▪ Número de pallet
▫ Bandera: Ver figura 10.3.11.	La bandera es una caja de cartón corrugado, que identifica al producto que contiene el pallet. En el pallet de caja de cartón corrugado, colocar 2 banderas en las esquinas, una por cara en los costados largos opuestos.

Protección del pallet

- Cubrir el pallet en la parte superior con dos hojas de cartón corrugado dobladas en las esquinas hacia abajo formando una charola (ver figuras 10.3.11. caja y 10.3.12. separador).
- Colocar 2 flejes de plástico a lo ancho de pallet y 2 flejes a lo largo del mismo (ver figuras 10.3.11. caja y 10.3.12. separador).
- Cubrir el pallet con película plástica estirable.

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DEL PROVEEDOR

▫ Nombre del proveedor	▫ Valor de resistencia a la compresión
▫ Nombre del cliente	▫ Dimensiones de la caja
▫ No. de tiro de producción	▫ Dimensiones del separador
▫ No. de separadores	▫ Tipo de flauta
▫ No. de cajas	

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

FIGURA No. 10.3.7.

DIAGRAMA DE LA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO
DIMENSIONES Y UBICACIÓN DE LA MARCA DE LOCALIZACIÓN
DEL SENTIDO DEL CORRUGADO

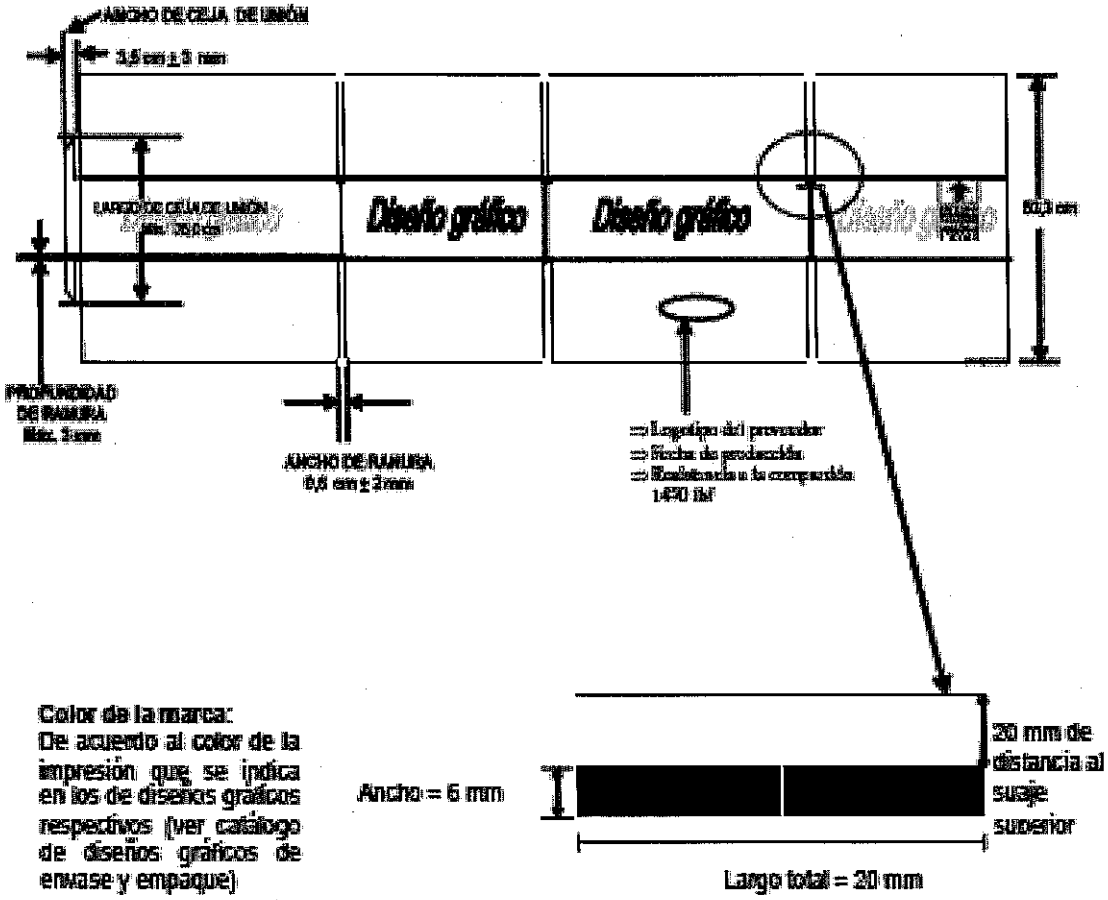

MRRR/ABV/*egec

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

FIGURA No. 10.3.8.

SEPARADOR DE CARTÓN CORRUGADO

DISEÑO DE UNA SOLA PIEZA

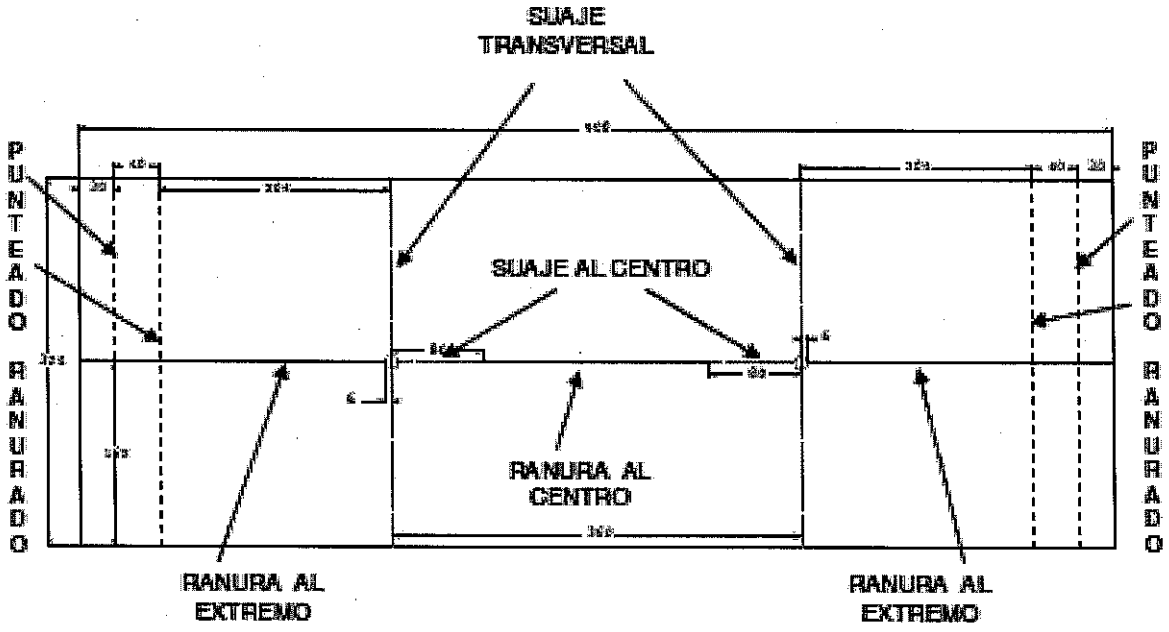

El separador debe tener impreso:
- ⇒ Logotipo del proveedor
- ⇒ Fecha de producción

Acotaciones en mm

MRRR/ABV*eggc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

FIGURA No. 10.3.9.

Patrón de acomodo de caja en pallet

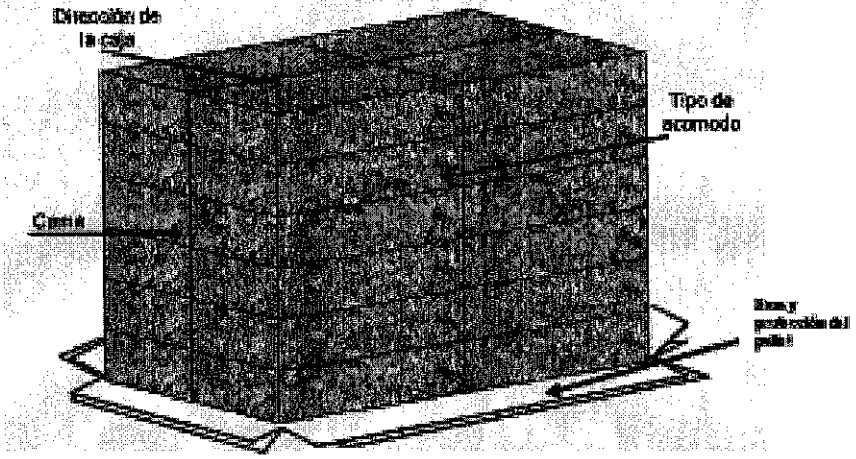

FIGURA No. 10.3.10.

Patrón de acomodo de separador en pallet

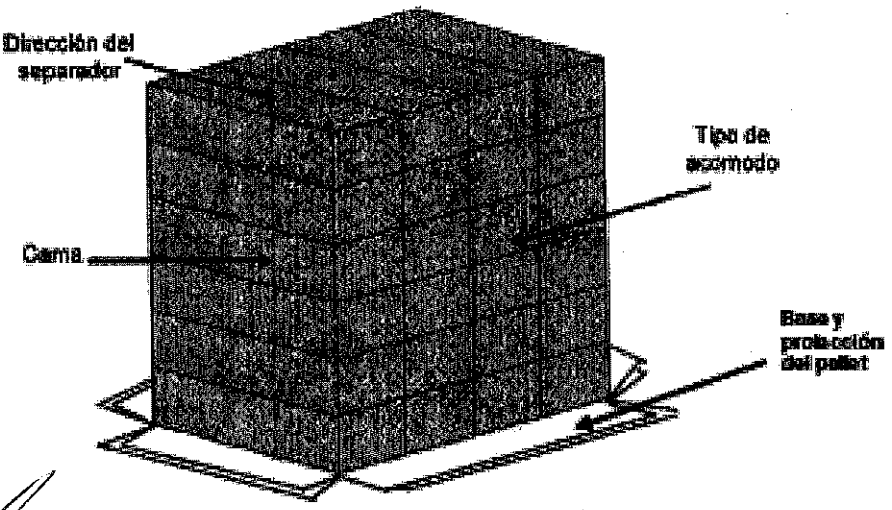

MRRR*ABV*eggc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

FIGURA No. 10.3.11.

Embalaje de caja de cartón corrugado palletizado

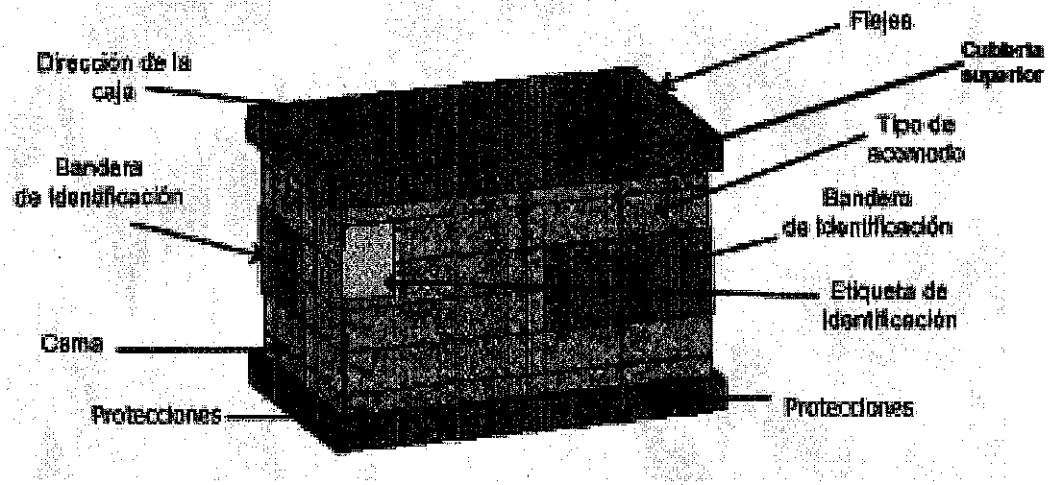

FIGURA No. 10.3.12

Embalaje de separador de cartón corrugado palletizado

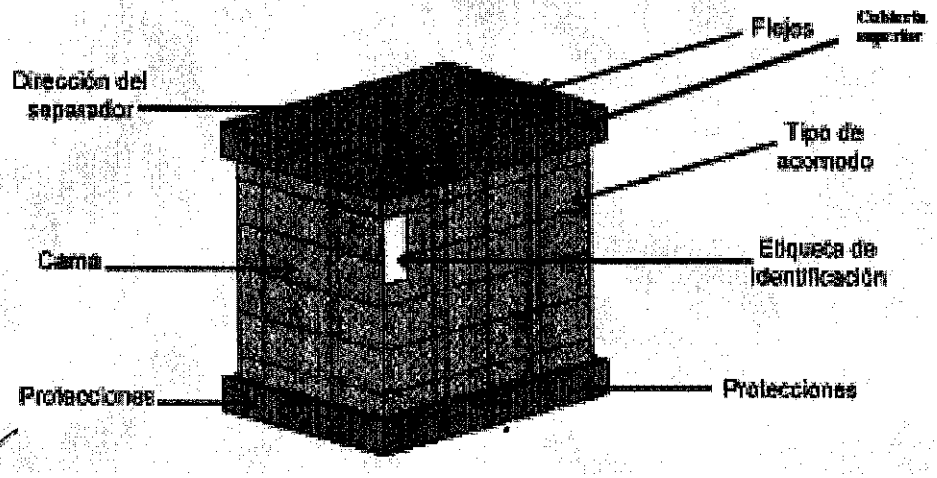

MRRR*ABV*egc

10.4. CAJA DE CARTÓN CORRUGADO PARA ENVASES TETRA BRIK ASÉPTICO.

10.4.1. CARACTERÍSTICAS DEL PAPEL Y CARTÓN CORRUGADO

CAJA DE CARTÓN CORRUGADO	
Cubierta exterior de papel blanco	
Corrugado papel rígido kraft ó semi-kraft	
Cubierta interior de papel rígido kraft ó semi-kraft	
Resistencia a la explosión (Mullen):	9 - 11 kg/cm^2

10.4.2. CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD

ESPECIFICACION DE LA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO	Caja para envase de 250 ml	Caja para envase Base de 1L	Caja para envase Slim de 1L c/tapacoca
a. Capacidad	27 envases de 250 ml	12 Envases de 1 litro	12 Envases de 1 litro
b. Plano estructural	Ver figura No. 10.4.7.	Ver figura No. 10.4.8.	Ver figura No. 10.4.9.
c. Largo	38,4 cm + 3 mm	38,4 cm + 3 mm	35,5 cm + 3 mm
d. Ancho	19,4 cm + 3 mm	19,6 cm + 3 mm	18,8 cm + 3 mm
e. Alto	10,7 cm + 3 mm	16,7 cm + 3 mm	20,8 cm + 3 mm
f. Ancho de pestaña superior *	2,9 cm + 3 mm	4,0 cm + 3 mm	4,0 cm + 3 mm
g. Largo de pestaña superior *	37,8 cm + 3 mm	37,8 cm + 3 mm	34,9 cm + 3 mm
h. Ventanas superiores *	2,5 x 4,5 cm + 3 mm	2,5 x 5,0 cm + 3 mm	3,0 x 3,5 cm + 3 mm

i. Suajes y ranuras, ver figura No. 10.4.7., 10.4.8. y 10.4.9.
j. El tipo de flauta debe ser "B" y corresponder a 16 a 17 flautas en 10 cm.
k. La imagen gráfica de la caja debe corresponder a la autorizada.
l. La impresión debe ser nítida y limpia

*Conforme se indica en el plano estructural. Ver figuras No. 10.4.7., 10.4.8. y 10.4.9.

MRRR*ABV*egqc

10.4.3. PLAN DE MUESTREO

Conforme lo indicado en el punto 10.3.3. Plan de Muestreo, de esta norma de calidad.

10.4.4. CLASIFICACIÓN DE DEFECTOS Y NIVEL DE ACEPTACIÓN EN LA CAJA

Conforme lo indicado en el punto10.3.4. Clasificación de Defectos y Nivel de Aceptación en la caja, de esta norma de calidad.

10.4.5. MÉTODOS DE ANÁLISIS.

Conforme lo indicado en el punto 10.3.5.Métodos de Análisis de esta norma de calidad.

10.4.6. IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL, EMBALAJE Y ESTIBA.

IDENTIFICACIÓN IMPRESA

Las cajas deben tener impreso, la fecha de producción, el logotipo del proveedor y la especificación de resistencia a la explosión (Mullen) conforme se indica en las figuras No. 10.4.7., 10.4.8. y 10.4.9.

EMBALAJE Y ESTIBA

a. Las cajas deben empacarse en atados conformados con 50 piezas y flejados con fleje de plástico.

b. Los atados de cajas deben ser ***manejados a granel ó paletizados***

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DEL PROVEEDOR

○ Nombre del proveedor	○ Valor de resistencia a la explosión (Mullen)
○ Nombre del cliente	○ Dimensiones de la caja
○ Fecha o lote de producción	○ Tipo de flauta
○ No. de cajas	

MRRR/ABV*egsc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

FIGURA No. 10.4.7.

DIAGRAMA DE LA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO

PARA EL ENVASE TETRA BRIK ASÉPTICO 250 ml

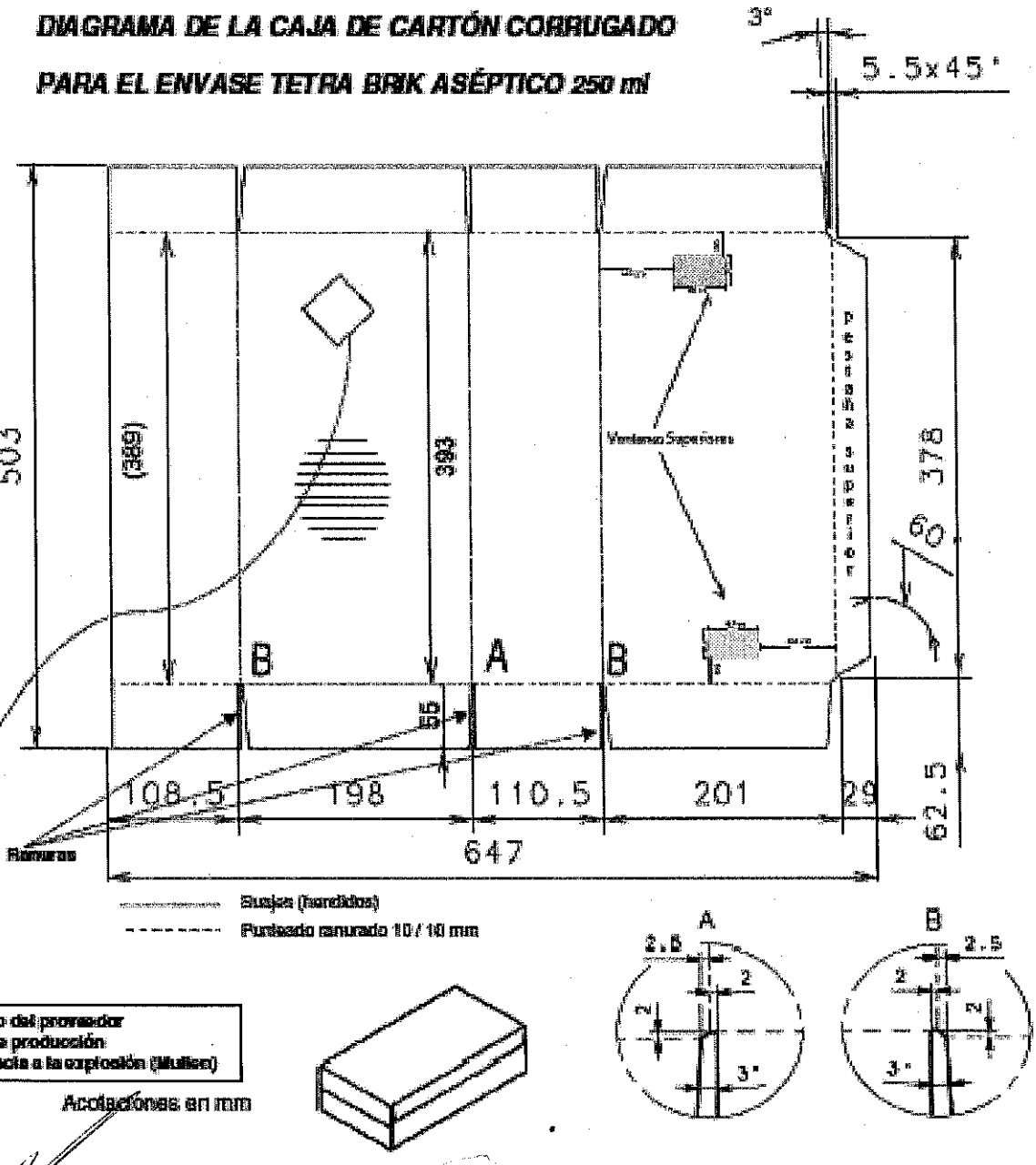

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

FIGURA No. 10.4.8.

DIAGRAMA DE LA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO PARA EL ENVASE TETRA BRIK ASÉPTICO 1L

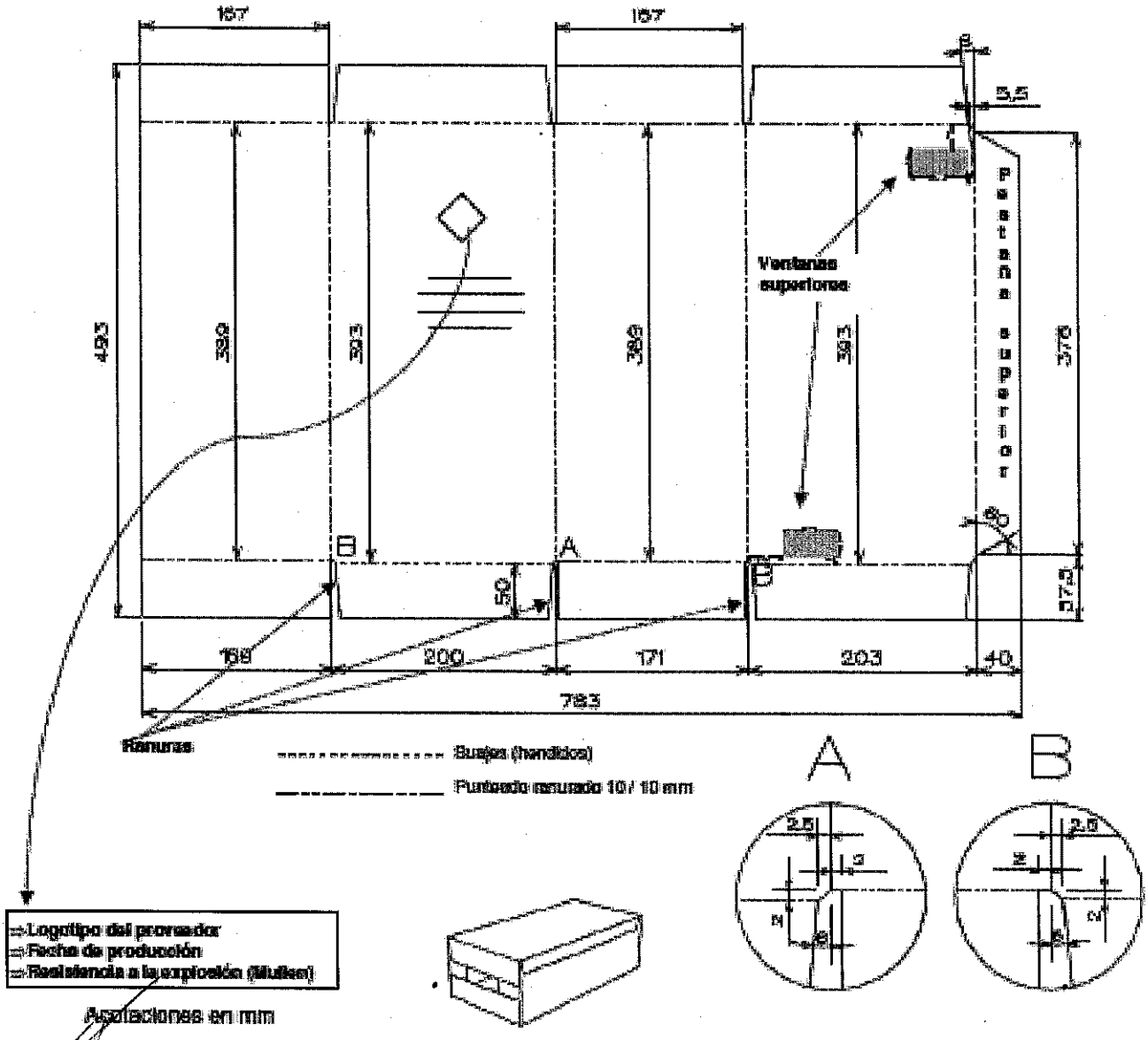

MRRR/ABV*egpc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

FIGURA No. 10.4.9.

DIAGRAMA DE LA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO PARA EL ENVASE TETRA BRIK ASÉPTICO SLIM CAP

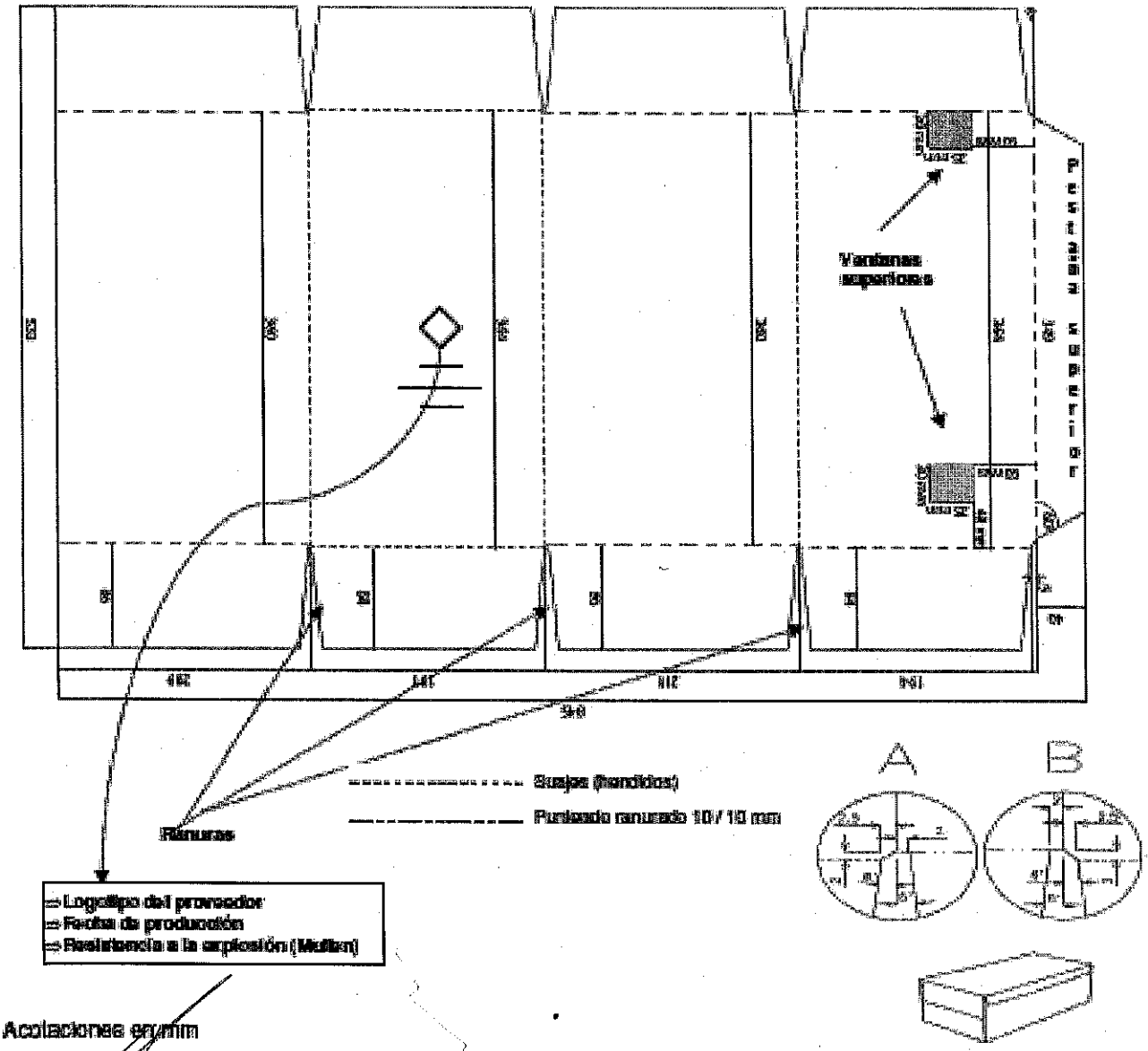

Acotaciones en mm

MRRR*ABV*esgc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

ANEXO II

TABLA DESTINOS

Partidas 1 y 2

Programas Abasto Social de Leche e Institucional

CENTROS DE TRABAJO DE LICONSA	TELÉFONOS
• **Querétaro** Acceso IV, No. 5, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Querétaro, C.P. 76120	01 442 2 18 10 71 Gerencia 01 442 2 18 17 39 Conmutador
• **Oaxaca** Km. 25 carretera Oaxaca-México, Guadalupe Etla, Oaxaca. C.P. 28256.	01 951 5 21 22 55 Gerencia 01 951 5 21 21 27 Conmutador
• **Veracruz** Avenida Jalapa No. 297, Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, C.P. 91010	01 228 8 15 15 86 Gerencia 01 228 8 14 40 42 Conmutador

Partidas 3, 4 y 5

Programa Comercial Sin Subsidio (UHT)

CENTROS DE TRABAJO DE LICONSA	TELÉFONOS
• **Gerencia Metropolitana Sur** Av. Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina Yecahuizotl, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619	01 55 58 60 14 27 Gerencia 01 55 58 60 14 39 Conmutador

Las Órdenes de Surtimiento desglosan las entregas de acuerdo a las necesidades de cada uno de los Centros de Trabajo

El horario de recepción del producto será de 06:30 a 14:00 horas.

MRRR/ABV*egc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

ANEXO III

MODELO DE CONTRATO

LICONSA, S.A. DE C.V., Nº DE REG.: CADG/----/2013 DEL – DE ---------- DE 2013

Liconsa

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ----------, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LICONSA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ----------, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE, ----------, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ----------, EN SU CARÁCTER DE ----------, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ctalnsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos setenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de "LICONSA", Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

MRRR*ABV*egqc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

1.4.- Que ————————————, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **"LICONSA"**, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número ———— de fecha —— de ——— de ————, otorgada ante la fe del ————————————, Notario Público número – de ————————, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950621M84.**

1.6.- Que requiere adquirir por medio del presente instrumento con **"EL PROVEEDOR"** el insumo consistente en ————————, (en lo sucesivo **"EL BIEN"**) destinado para el Programa ————————.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos ————————————de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y ————————, se adjudicó ————————————; del procedimiento de ———————— número ————————, a favor de **"EL PROVEEDOR"** por cumplir con los requerimientos técnicos y económicos establecidos por **"LICONSA"**.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número ———— de fecha —— de ——— de ———, emitido por ————————————.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":

2.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, inicialmente bajo la denominación de ————————, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número ———— de fecha – de ———— de ——, otorgada ante la fe del Lic. ————, Notario Interino número — de ————.

2.2. Que ————————, acredita su personalidad como ———— de **"EL PROVEEDOR"** con la Escritura Pública número ———— de fecha – de —— de ——, otorgada ante la fe del Lic————————, Notario Público número — de ————, y se identifica con———————— expedido a su favor por ————————————, manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el suministro de **"EL BIEN"** que ofrece a **"LICONSA"**.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

2.4.1. Registro Federal de Contribuyentes: ————————

2.4.2. Registro Patronal ante el IMSS: ————————

MRRR*ABV*eggc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a ---, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como una ---------- empresa.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de este contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

MRRR*ABV*egpc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

LICONSA, S.A. DE C.V., Nº DE REG.: CADQ/———/2013 DEL – DE ———— DE 2013

Liconsa

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a **"LICONSA"**, la cantidad de ——— (———————————————————) piezas de **"EL BIEN"**, con una variación del ±–% (más-menos ——— por ciento), de acuerdo a las necesidades operativas de **"LICONSA"**, para el Programa ————, conforme a las Normas de Calidad, Descripción, Características de Calidad, y Especificaciones que se detallan en el Anexo – del presente contrato, el cual firmado por **"LAS PARTES"** forma parte integral del mismo.

SEGUNDA.- PRECIO

"LICONSA" cuenta con un presupuesto total para la adquisición de **"EL BIEN"** por la cantidad de $———— (———————————————————— PESOS –/100 M.N.), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los que se destinarán para el Programa ——— a cargo de **"LICONSA"**.

El precio base que **"LICONSA"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** por **"EL BIEN"**, para el primer mes de surtimiento (——— de ——), será de $——— (———————PESOS –/100 M.N.) por pieza sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. En dicho importe ya deberá incluir todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el suministro oportuno de **"EL BIEN"**.

A partir del mes de —— de ——, el "Precio Base" unitario de Cartón Corrugado se ajustará mensualmente a la baja o a la alza, comparando el Índice nacional de precios productor, Base junio 2012=100 (SCIAN 2007), Producción total según actividad económica (finales más intermedios, clasificación SCIAN 2007), 31-33 Industrias manufactureras, 322 Industria del papel, 3221 Fabricación de pulpa, papel y cartón, 32212 Fabricación de papel, 322122 Fabricación de papel a partir de pulpa, 224 Papel kraft y semikraft, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del mes inmediato anterior a la Adjudicación del bien, indexado al precio base, mediante un Coeficiente de Ajuste a los Costos de los insumos de **"EL BIEN"** que se ha determinado en el –% (——— por ciento), aplicando el método que se describe en el Anexo ——, con lo cual se definirá la actualización del ajuste de precio.

TERCERA.- ACTUALIZACIÓN POR AJUSTE DE PRECIO

La actualización del ajuste del precio, surtirá efectos una vez que sea formalizado por **"LAS PARTES"**. Para ello **"EL PROVEEDOR"** dispondrá de 05 (cinco) días hábiles después de recibir la notificación correspondiente, con el objeto de firmar la actualización del ajuste de precio que se describe en el Anexo –– del mes que corresponda, a fin de que dicho Anexo sea actualizado y forme parte del presente instrumento.

CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA

"EL PROVEEDOR" entregará **"EL BIEN"** programado conforme a las Órdenes de Surtimiento Mensuales que para tal efecto **"LICONSA"** le presente, según los volúmenes requeridos y fechas establecidas en las mismas, durante la vigencia del presente contrato, sin costo de flete en ———— de **"LICONSA"**, cuyos domicilios se encuentran señalados en el Anexo –

MRRR*ABV*eggc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

del presente contrato, durante el tiempo de vigencia del mismo y conforme a las normas de calidad señaladas en el Anexo – de este instrumento.

"LICONSA" de acuerdo con sus necesidades operativas podrá solicitar en forma expresa a **"EL PROVEEDOR"** cancelaciones y modificaciones a las Órdenes de Surtimiento en relación con los volúmenes, destinos y fechas de entrega pactada en las mismas, las cuales surtirán efecto a partir del momento en que **"EL PROVEEDOR"** se haga sabedor de dichos cambios a través de los medios electrónicos de comunicación disponibles para **"LAS PARTES"**.

Las Órdenes de Surtimiento y sus modificaciones y/o cancelaciones podrán ser suscritas por la persona autorizada por **"LICONSA"** para tales efectos, de acuerdo con las necesidades de operación que la misma determine, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a su cumplimiento en sus términos.

Asimismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que las cancelaciones y modificaciones a las Órdenes de Surtimiento que se tengan que realizar por petición expresa de **"EL PROVEEDOR"**, deberá presentarlas por escrito con 2 (dos) días hábiles de anticipación al vencimiento de la fecha programada en la Orden de Surtimiento y surtirán sus efectos siempre y cuando el Titular de la Subdirección de Adquisición y Distribución de Materiales de **"LICONSA"** así lo acepte en forma expresa a través de cualquier medio electrónico de comunicación disponible.

"EL PROVEEDOR" realizará las entregas de **"EL BIEN"**, contando con una variación máxima del ±5% (más menos cinco por ciento) en cada una de las entregas, sin penalización alguna por parte de **"LICONSA"**.

"EL BIEN" deberá entregarse en ———— de **"LICONSA"**, cuyos domicilios se encuentran señalados en el Anexo – del presente contrato, en un horario de las ———— a las ———— de acuerdo a la calendarización establecida por **"LICONSA"**.

Las entregas podrán realizarse con una diferencia máxima de 02 (dos) días hábiles después de la fecha establecida en las Órdenes de Surtimiento, sin aplicación de penalización por parte de **"LICONSA"**, en caso contrario, **"EL PROVEEDOR"** será penalizado conforme a lo dispuesto en la Cláusula ——— del presente contrato.

En cada entrega de **"EL BIEN"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá anexar la Orden de Surtimiento correspondiente, así como sus modificaciones, copia de la factura y el Certificado de Análisis de su laboratorio de Control de Calidad.

Una vez realizada la entrega total de **"EL BIEN"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar un escrito, únicamente para efectos informativos y estadísticos, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante de **"EL BIEN"**, y el resultado del cálculo del porcentaje del contenido nacional del mismo; lo anterior de acuerdo con lo establecido en la regla 9 de las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y en términos del formato y su instructivo de llenado, que como Anexo Número — se agregan al presente contrato.

MRRR*ABV*elgc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

QUINTA.- FIRMA DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO

Con la finalidad de no entorpecer las actividades productivas de "LICONSA", la persona facultada para ello por "EL PROVEEDOR" dispondrá de 5 (cinco) días hábiles a partir de aquel en que se le informe por medios electrónicos de comunicación disponibles, para firmar la Orden de Surtimiento correspondiente en la Subdirección de Adquisición y Distribución de Materiales de la Dirección Comercial en la Oficina Corporativa de "LICONSA", en caso de no hacerlo "LICONSA" podrá cancelar dicha Orden de Surtimiento o diferir la orden y, en caso de que "LICONSA" necesite adquirir "EL BIEN" de manera emergente con un tercero, podrá aplicar lo establecido en el segundo párrafo de la Cláusula Sexta del presente contrato.

En caso de que sobrevenga la necesidad de modificar las Órdenes de Surtimiento y a fin de no afectar las actividades productivas de "LICONSA", "EL PROVEEDOR" dispondrá de 5 (cinco) días hábiles a partir del día en que se le informe por cualquier medio electrónico de comunicación disponible para firmar la modificación de la Orden de Surtimiento que contenga los cambios pactados. En caso contrario "LICONSA" procederá en los términos del párrafo que antecede.

SEXTA.- CALIDAD

"LICONSA", a través de ———————————————————— administrará y vigilará del cumplimiento de este contrato.

En el caso de que "LICONSA" rechazara "EL BIEN" por no cumplir con las normas de calidad, tendrá el derecho de cancelar la Orden de Surtimiento y contratar la compra emergente de "EL BIEN" con un tercero, en cuyo caso "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio pactado en el presente contrato y el precio que cobre el proveedor emergente. "LICONSA" notificará dicha situación por escrito a "EL PROVEEDOR".

Derivado del rechazo de "EL BIEN" y con base en la notificación formal realizada por la Subdirección de Aseguramiento de Calidad y autorizada por el Director de Producción de "LICONSA", "EL PROVEEDOR" deberá corregir los errores que se le indiquen. De no realizar "EL PROVEEDOR" las acciones pertinentes, "LICONSA" podrá iniciar el Procedimiento de Rescisión Administrativa a que se refiere la Cláusula ——— del presente contrato, sin perjuicio de que cada ocasión en que "LICONSA" rechace "EL BIEN", ésta aplique lo dispuesto en el segundo párrafo de la presente Cláusula.

La liberación de "EL BIEN" está condicionada a su utilización en el proceso de producción de "LICONSA", en un periodo máximo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos. En el supuesto de que "EL BIEN" no reuniera las condiciones mínimas de calidad para su uso por defectos de fabricación o sufriera deterioro de la calidad por su transportación o almacenamiento, se realizará el aviso de devolución correspondiente a "EL PROVEEDOR", para que lo retire en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales a partir de la notificación correspondiente. Asimismo el monto correspondiente a "EL BIEN" sujeto a devolución será calculado y descontado de la facturación por el área de Finanzas y Planeación de "LICONSA", sin perjuicio de que a opción de "LICONSA" se pueda proceder en términos del párrafo siguiente en forma proporcional a "EL BIEN" devuelto.

MRRR/ABV*egsc

LICONSA, S.A. DE C.V., Nº DE REG.: CADCV——/2013 DEL – DE ——— DE 2013

Liconsa

En caso de rechazo de "EL BIEN", "LICONSA" podrá optar por autorizar a "EL PROVEEDOR" la reposición de éste, obligándose "EL PROVEEDOR" en su caso, a cubrir a "LICONSA" los intereses legales procedentes computados por días naturales desde el momento en que fue pagado "EL BIEN" por parte de "LICONSA", hasta la entrega de aquel que lo sustituya a entera satisfacción de esta última. Los intereses que se generen en su caso, serán cubiertos en forma proporcional a la entrega de "EL BIEN" sustituido, asimismo "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir en caso de que los hubiera, el pago de daños y perjuicios generados por el incumplimiento en sustitución de "EL BIEN" por ningún motivo implicará la modificación del mismo.

"LICONSA" a través de los Titulares de Control de Calidad del Centro de Trabajo, verificará las especificaciones y la aceptación de "EL BIEN" de acuerdo con lo indicado en el Anexo I del presente contrato.

"EL BIEN" que sea suministrado a la planta de "LICONSA" será evaluado conforme al Procedimiento de Muestreo y Evaluación de Materiales de Envase y Empaques, clave VST-DP-PR-015-07 (páginas –, – y –), DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES y en el Anexo – del mismo documento (páginas ———), el cual describe EL PLAN DE MUESTREO, EL NIVEL DE INSPECCIÓN, LA EVALUACIÓN DE LA MUESTRA POR ATRIBUTOS, - LA EVALUACIÓN DE LA MUESTRA POR VARIABLES, EL CÁLCULO ESTADÍSTICO A REALIZAR EN LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN y los CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DEL MATERIAL, (información disponible en la Hemeroteca de "LICONSA" en su página de Internet http://www.liconsa.gob.mx/wp-content/uploads/2012/10/MAN-PROCE-OPER-LABOR.pdf.; "EL BIEN" que incumpla con las especificaciones establecidas en el Anexo –, será devuelto a "EL PROVEEDOR".

La aceptación de "EL BIEN" será determinada por la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de "LICONSA", de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de evaluación descrito en la presente cláusula y conforme a las normas de calidad indicadas en el Anexo –, del presente contrato.

Diseños Gráficos:

En caso de que "LICONSA" por sus necesidades operativas requiera adicionar nuevos diseños al ANEXO – o modificar los ya existentes, bastará con un comunicado por escrito que envíe a "EL PROVEEDOR", a través de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad, en el cual se adicione el diseño gráfico a incluir o el diseño gráfico modificado.

SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL POR RETRASO DE LOS PROGRAMAS DE ENTREGA

En caso de atraso en el suministro de "EL BIEN" derivado del incumplimiento de sus obligaciones de entrega en los términos establecidos en la Cláusula —— del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir a "LICONSA" el 1% (uno por ciento) por concepto de pena convencional por cada día hábil de retraso calculado sobre el monto que represente la entrega rebasada hasta un máximo de 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial o "LICONSA" podrá contratar con

MRRR*ABV*egqc

otro proveedor el suministro omitido, debiendo "EL PROVEEDOR" cubrir las erogaciones que en tal concepto haga "LICONSA".

Para efecto de calcular el retraso correspondiente, se computará cada día hábil que transcurra sin haberse efectuado la entrega respectiva. Si la entrega se realiza en día inhábil, se considerará entregado "EL BIEN", al siguiente día hábil en que esto ocurra.

Dichas penas serán descontadas a "EL PROVEEDOR" de su facturación por el área de Finanzas y Planeación de "LICONSA".

OCTAVA.- DEDUCCIONES AL PAGO DE "EL BIEN"

De conformidad con el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" deberá ajustar sus entregas, a la cantidad solicitada de "EL BIEN" en las Órdenes de Surtimiento correspondientes, con una variación máxima del ±5% (más/menos cinco por ciento), en cada una de las entregas que se desglosan en dicho documento. En caso de que las entregas rebasen o sean inferiores de dicha variación, "LICONSA", aplicará una deducción del 10% (diez por ciento) sobre el importe del volumen que se encuentre fuera de la citada variación.

En el caso de que "EL PROVEEDOR" se abstenga de realizar la entrega de "EL BIEN" en las fechas establecidas en las Órdenes de Surtimiento y fuera de la diferencia de días establecida en la Cláusula ————del presente contrato, "LICONSA" aplicará el 1% (uno por ciento), por concepto de deducción de la cantidad programada no entregada por cada día hábil hasta el término del mes de incumplimiento, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por realizar la compra emergente con otro proveedor autorizado o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de daños y perjuicios sin que medie resolución judicial.

En el caso de que "LICONSA" se vea precisada a contratar la compra emergente de "EL BIEN" con un tercero, derivado del incumplimiento de "EL PROVEEDOR" en las condiciones de entrega, "EL PROVEEDOR" se obliga cubrir la cantidad diferencial entre el precio aplicable en el mes de que se trate y el precio que cobre el proveedor emergente.

Dichas deducciones le serán descontadas a "EL PROVEEDOR" de su facturación por el área de Finanzas y Planeación de "LICONSA".

NOVENA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

No se otorgará anticipo y el pago se realizará por el 100% (cien por ciento) del valor de "EL BIEN" entregado, conforme a lo establecido en el presente contrato y sus Anexos, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica en cuyo caso, deberá solicitarse mediante comunicado en hoja membretada de "EL PROVEEDOR", indicando la razón social de la empresa, el nombre del banco y sucursal, número de cuenta, número de CLABE y plaza; dicho comunicado deberá estar firmado por el Apoderado y certificado por el banco correspondiente, a través del nombre y firma del Gerente o Ejecutivo de Cuenta y el sello respectivo.

El pago se llevará a cabo a los – (————) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previa validación del Área usuaria de "LICONSA", para el cumplimiento de las cantidades y especificaciones de "EL BIEN" recibido.

MRRR*ABV*egc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

LICONSA, S.A. DE C.V., Nº DE REG.: CADCV——/2013 DEL – DE ———— DE 2013

Liconsa

Los días de revisión de facturas serán los ——— y ———— de –:– (——) horas a las –:– (——) horas, si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Cuentas por Pagar de "LICONSA", ubicado en la Planta Baja de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" podrá modificar el número de cuenta y la institución bancaria donde deba realizarse el depósito, siempre que dé aviso a "LICONSA" por lo menos con 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha en que se le deban depositar las cantidades de dinero a su favor. Dicha modificación deberá ser firmada por un apoderado de "EL PROVEEDOR" con facultades suficientes para ello. Los depósitos antes mencionados se efectuarán a través del sistema denominado "Pago Interbancario" que "LICONSA" tiene establecido y se realizarán a los – (——) días naturales siguientes a la fecha en que "EL PROVEEDOR" hubiere entregado a "LICONSA" los recibos y facturas correspondientes, debidamente requisitados en los que aparezca el visto bueno de "LICONSA" y siempre que "EL PROVEEDOR" hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales.

La cuenta que se señala en el párrafo precedente deberá estar a nombre de "EL PROVEEDOR", por lo que "EL PROVEEDOR" será el único facultado de realizar el cobro del depósito bancario.

Sujetándose "EL PROVEEDOR" a que los días de pago serán exclusivamente los días ——— de las –:– (——) a las –:– (————) horas, para el caso de cheques; y de las –:– (——) a las –:– (————) horas si es a través de transferencia bancaria, en el caso de que estos días fueran inhábiles la revisión y el pago se realizará al siguiente día hábil. Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones pactadas no sea viernes, se indicará como día de pago el viernes inmediato posterior, sin que ello implique para "LICONSA" un incumplimiento en el plazo convenido.

En el caso de que existan errores o diferencias en las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", "LICONSA" se lo hará saber indicándole las deficiencias a corregir. El periodo que transcurra a partir del aviso y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para hacer exigible la obligación de pago de "LICONSA", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a "LICONSA". Lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LAS PARTES" acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a "LOS BIENES" que sean suministrados durante el mes de diciembre, en su caso, sujetándose a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento como pena por concepto de entregas fuera de las fechas establecidas, deducciones por omisión en las entregas, por entregas inferiores o superiores a los márgenes señalados o por diferencial de precios o por

MRRR*ABV*eggc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

compra emergente, "EL PROVEEDOR" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el presente contrato.

El pago de "EL BIEN" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales. Sin embargo, en el supuesto de que sea rescindido el contrato y existieran penalizaciones y/o deducciones pendientes por cobrar, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a dichas obligaciones contractuales incumplidas.

DÉCIMA.- FACTURACIÓN

"EL PROVEEDOR" expedirá las facturas en original y dos copias, mismas que deberán coincidir con la descripción, precio y número de contrato señalado en la Orden de Surtimiento correspondiente, los mismos requisitos serán para las remisiones o recibos de "EL BIEN" que le haya suministrado a "LICONSA".

Las facturas deberán ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A. Los impuestos serán pagados por "LICONSA", en los términos que marca la legislación aplicable; éstos deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

Además dichas facturas deberán contener lo siguiente:

a) La Clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

b) El número de folio y el sello digital del servicio de Administración Tributaria, referidos en la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.

c) El lugar y fecha de Expedición.

d) La clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.

e) La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.

f) El importe total consignado en número o letra, conforme a lo siguiente:

g) Nº de Contrato, Nº de Orden y/o Modificación.

h) Coincidir en descripción y precio, con el indicado en la Orden de Surtimiento o modificación de la misma.

I) Especificación del programa al que pertenece.

J) Este documento será una representación impresa de un Comprobante Fiscal Digital.

k) Validación del Servicio de Administración Tributaria (SAT.)

l) Factura con el sello original de Entrega de la Planta.

MRRR*ABV*egc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"

Los riesgos de pérdida o daño de "EL BIEN" a suministrar correrán a cargo de "EL PROVEEDOR", en tanto no sea entregado físicamente a satisfacción de "LICONSA", en el domicilio señalado para tal efecto en el Anexo — del presente contrato.

De acuerdo con lo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a que el personal destinado para el suministro de "EL BIEN" observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos por "LICONSA".

"EL PROVEEDOR" se obliga a someter "EL BIEN" que sea rechazado y devuelto, así como el utilizado por el mismo en sus pruebas de control de calidad, o bien se obtenga como excedente en la producción, a un proceso de trituración para la destrucción de la imagen de "LICONSA", siempre que a "LICONSA" no le sea útil o necesario y quede en posesión de "EL PROVEEDOR", a fin de evitar que dicho bien sea utilizado en forma indebida, siendo responsable "EL PROVEEDOR" penal o civilmente de los daños y perjuicios que le cause a "LICONSA" el incumplimiento de esta disposición.

Por lo anterior es que "EL PROVEEDOR" se obliga a que "EL BIEN" a que se refiere el párrafo anterior, no podrá ser cedido, transferido, gravado, traspasado ni enajenado total o parcialmente por éste, en ninguna forma ni bajo ningún concepto a terceros, hasta en tanto no se lleve a cabo la trituración de el mismos.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin toda información que "LICONSA" le proporcione para el cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA" a presentar en las oficinas de la Subdirección de Adquisición y Distribución de Materiales de "LICONSA" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% (diez por ciento) de la cantidad de $———— [————————————PESOS –/100 M.N.], antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto "LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.
La fianza será exigible, aún cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", sin embargo éste no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

MRRR*ABV*eggc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA

Del ——— al ————, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LAS PARTES" podrán acordar la prórroga de la vigencia del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LICONSA", de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para "LICONSA". Dicha suspensión se notificará a "EL PROVEEDOR" en el momento de que "LICONSA" tenga conocimiento del suceso que la genera. Una vez que se terminen las causas que generaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos.

DECIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento de sus obligaciones contractuales y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete "LICONSA", será válida con la firma de cualquier apoderado de "LICONSA", debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de "LICONSA".

MRRR*ABV*eggc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

DECIMA SÉPTIMA.-CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de "EL PROVEEDOR" a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- COOPERACIÓN TÉCNICA

"LAS PARTES" acuerdan establecer un programa de cooperación técnica con el objeto de incrementar el rendimiento de la calidad de **"EL BIEN"** objeto del presente contrato, así como desarrollar **"EL BIEN"** alternativo, en su caso; para tales efectos las partes designan como responsables a las siguientes personas:

Por **"LICONSA"** estará a cargo de:
_____

Por **"EL PROVEEDOR"** estará a cargo de:
_____

Para el caso de que cualquiera de **"LAS PARTES"** desee sustituirlas bastará con un comunicado que envíe a la otra por escrito.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL Y FISCAL

"LAS PARTES" convienen en que **"LICONSA"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LICONSA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

VIGÉSIMA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de las partes cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** presentó a **"LICONSA"** documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emitió la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a la regla----------. de la Resolución Miscelánea Fiscal para----, o aquella que en lo futuro la sustituya.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

"LAS PARTES" convienen que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y

MRRR*ABV*esgc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

obligaciones del presente instrumento subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de "LICONSA" respecto de "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "LAS PARTES" estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

"LICONSA"	"EL PROVEEDOR"

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambiara su domicilio deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días hábiles previos a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

Enteradas "LAS PARTES" del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener algún vicio del consentimiento, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al margen y al calce de conformidad, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día – de – ——— de ———.

POR "LICONSA"	POR "EL PROVEEDOR"
_____	_____
Apoderado	———

_____
Servidor Público Encargado de la Administración y Vigilancia del cumplimiento del Presente Instrumento.

REVISIÓN LEGAL

SUBDIRECTOR JURÍDICO CORPORATIVO

MRRR*ABV*egsc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

ANEXO IIIa

MÉTODOS PARA EL AJUSTE DEL PRECIO DE CARTÓN CORRUGADO

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN COMERCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y COMPRA DE INSUMOS

SEDESOL

Fecha de Elaboración: DE FEBRERO DE 2014

AJUSTE AL PRECIO DE ____ DE CARTÓN CORRUGADO DEL PROGRAMA ____ DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE _____ [NO. DE CONTROL INTERNO _____]. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE CONFORMIDAD AL CONTRATO NUMERO _____, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE _____ DE CARTÓN CORRUGADO CELEBRADO POR LICONSA, S.A. DE C.V. Y _____, SUSCRITO EL _____ DEL _____, EN SU CLÁUSULA SEGUNDA, SE TIENE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA VARIACIÓN DEL PRECIO DE _____ DE CARTÓN CORRUGADO QUE SE BASA EN EL CAMBIO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR, PRODUCCIÓN TOTAL SEGUN ACTIVIDAD ECONÓMICA, 31-33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS, 322 INDUSTRIA DEL PAPEL, 3221 FABRICACIÓN DE PULPA, PAPEL Y CARTÓN, 32212 FABRICACIÓN DE PAPEL, 322122 FABRICACIÓN DE PAPEL A PARTIR DE PULPA, 224 PAPEL KRAFT Y SEMIKRAFT PUBLICADO POR EL INEGI.

MES	PAPEL KRAFT Y SEMIKRAFT 1_/ (A)	VARIACIÓN (B)	COEFICIENTE 2_/ (C)	INCREMENTO AL PRECIO (D) (B)x(C)	PRECIO DE $/pza (E)
DICIEMBRE' 2013	(a1)				
ENERO' 2014	(a2)	(a2/a1)-1		(d1)	Pb
FEBRERO' 2014					[redacted] Pb(1+d1)` 3_/

VARIABLES:

1_/ INEGI, ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR, PRODUCCIÓN TOTAL SEGUN ACTIVIDAD ECONÓMICA (CLASIFICACIÓN SCIAN 2007), 31-33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS, 322 INDUSTRIA DEL PAPEL, 3221 FABRICACIÓN DE PULPA, PAPEL Y CARTÓN, 32212 FABRICACIÓN DE PAPEL, 322122 FABRICACIÓN DE PAPEL A PARTIR DE PULPA, 224 PAPEL KRAFT Y SEMIKRAFT.

2_/ COEFICIENTE DE AJUSTE AL PRECIO, 65% PARA EL CASO DE _____ DE CARTÓN CORRUGADO
Pb = PRECIO BASE DE _____ CARTÓN CORRUGADO PARA EL MES DE _____ DE _____, INDEXADO A LA ACTIVIDAD 224 DE _____ DE _____.

3_/ PRECIO FINAL DEL MES DE _____ DE _____

POR LO TANTO EL PRECIO DE _____ DE CARTÓN CORRUGADO PARA EL PROGRAMA _____ QUE REGIRÁ DEL ____ AL ____ DE _____ DE ____, ES DE $ _____ [PESOS CON MILÉSIMAS M.N.], POR PIEZA.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES	DIRECTOR COMERCIAL	
REVISÓ	AUTORIZÓ	REPRESENTANTE LEGAL

Liconsa, S.A. de C.V. Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan, Edo. de México
C.P. 53390 Tel.: 52 32 92 00 www.liconsa.gob.mx
"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

MRRR*ABV*egge

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

ANEXO IV

FORMATO PROPOSICIÓN TÉCNICA

Las proposiciones técnicas deberán presentarse en hojas membretadas, conteniendo los temas que a continuación se indican, en el mismo orden e identificando claramente con separadores en carpeta de argollas (no engargolado).

I. Volumen ofertado por partidas y descripción del producto conforme conforme a los puntos 10.2 Descripción, 10.3.1 y 10.4.1 Características del Papel y Cartón Corrugado del **Anexo I**.

II. Características de calidad conforme a los puntos 10.3.2 y 10.4.2 señalados en el **Anexo I**.

III. Declaración por escrito, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en el que manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de bienes que se ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y además contendrán como mínimo el 65% **(sesenta y cinco por ciento)** de contenido nacional. Para estos efectos, los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo IVa**.

MRRR*ABV*egc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

ANEXO IVa

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8, DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO, PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PUBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

_____

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. __(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o __(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

MRRR*ABV*eggc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8, DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PUBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

MRRR*ABV*eggc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

ANEXO V

PARTIDA	MATERIAL	Volumen (piezas)	Precio ($/pieza)	Importe ($)
1 Abasto Social	Caja			
	Separador			
2 Institucional	Caja			
	Separador			
3 Sin Subsidio UHT	Caja UHT Base 1 lt			
4 Sin Subsidio UHT	Caja UHT Slim 1 lt			
5 Sin Subsidio UHT	Caja UHT 250 ml			
			Total de la Proposición	

Todos los importes son antes de I.V.A.

Vigencia de las Proposiciones: 30 días

Se acepta que los precios sean variables de acuerdo al método señalado en el Anexo IIIa, para el ajuste de precio mensual.

Sin costo de flete en los Centros de Trabajo de LICONSA.

Condiciones de Pago: **15(quince)** días revisión factura.

Indicar el tamaño y sector en que se encuentran clasificados, en función de la Fracción II, del Artículo 3, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en términos del formato del Anexo VII.

Razón social del Licitante.

MRRR*ABV*egg

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

ANEXO VI

CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIONES QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES, CONFORME A LOS NUMERAES VI, VII y VIII DE LA CONVOCATORIA.

1. Escrito en el que el firmante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en términos del inciso b) del numeral VIII de la Convocatoria, mismo que contendrá los datos siguientes:
   a) **Del Licitante:** clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificiaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario ofedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
   b) **Del representante del licitante:** el número y fecha de las escrituras públicas en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario que las protocolizó.
2. Declaración **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en la que el Licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el inciso c) del numeral VIII de la Convocatoria.
3. Declaración **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** de que los bienes a adquirir son producidos en el país y cuentan por lo menos con un **65%** (sesenta y cinco por ciento) de Contenido Nacional, en apego al inciso d) del numeral VIII de la Convocatoria.
4. Declaración **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** de no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de **"La Ley"**, de acuerdo al inciso e) del numeral VIII de la Convocatoria.
5. Declaración de integridad en la que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al inciso f) del numeral VIII de la Convocatoria.
6. Para el caso de pertenecer a la estratificación a que se refiere el artículo 34 de **"El Reglamento"**, deberá manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** su carácter de MIPYMES en términos del inciso g) del numeral VIII de la Convocatoria.
7. Proposición Técnica

   La Proposición Técnica debe contener la información requerida en el numeral VII inciso A) de la Convocatoria: **Volumen Ofertado** por partidas y descripción del producto, características propias del producto y características de calidad, así como la declaración solicitada en el mismo numeral, para lo cual podrán aplicarse los formatos propuestos en los Anexos IV y IVa de la misma. Esta documentación deberá entregarse en original y en sobre cerrado .
8. Proposición Económica

   La proposición económica deberá contener la información requerida en el numeral VII inciso B) de la Convoctoria, para lo cual podrá utilizar el formato descrito en el **Anexo V** de la misma. Esta documentación deberá entregarse en original y en sobre cerrado.

LICITANTE

LICONSA

MRRR*ABV*egsc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

ANEXO VII

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa_____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(9)_____

MRRR*ABV*egjc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de Procedimiento de Contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

MRRR*ABV*egge

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

ANEXO VIII

FORMATO DEL TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE FIANZA

PARA GARANTIZAR POR _____, CON DOMICILIO EN _____, CODIGO POSTAL ----- Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ESTIPULADAS EN EL CONTRATO _____ DE FECHA _____, PARA EL SUMINISTRO DE _____. (_____) PIEZAS DE _____ DE CARTÓN CORRUGADO, CON UNA VARIACIÓN DE +/- 20% (MÁS MENOS VEINTE POR CIENTO) DESTINADA PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA _____ DE "LICONSA", DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IA-020VST004-N19-2014 (NUMERO DE CONTROL INTERNO DC/COR/020/2014), CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SE DETALLAN EN EL CITADO DOCUMENTO.----------

EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE $_____ (_____) Y EL MONTO DE ESTA FIANZA ES POR $ _____ (_____).----------

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTIZA LA EMPRESA _____ Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.----------

PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.----------

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA REQUERIDA.---------

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE EN LOS SUPUESTOS EN LOS QUE SE OTORGUE AL FIADO DIFERIMIENTOS, ESPERAS O CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE NO IMPLIQUEN CAMBIOS EN EL IMPORTE TOTAL ESTIMADO DEL PRESENTE INSTRUMENTO AL AMPARO DEL CONTRATO QUE SE GARANTIZA, QUEDEN TAMBIÉN GARANTIZADOS POR LA PRESENTE FIANZA, POR SER PARTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, SIN LA NECESIDAD DE TRAMITAR ENDOSO ALGUNO. ----------

----------FIN DE TEXTO.----------

MRRR*ABV*egc

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

ANEXO IX

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PUBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

_____de _____ de _____ (1)
_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7)_____y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____(8)_____

ATENTAMENTE
_____(9)_____

MRRR*ABV*egge

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-020VST004-N19-2014
No. DE CONTROL INTERNO: DC/COR/020/2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PUBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

MRRR*ABV*eggc